



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 140

Bogotá, D. C., viernes, 13 de abril de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2017

(Agosto 30)

Primer Periodo Legislatura 2017-2018

Sesión del día miércoles 30 de agosto de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:26 horas del 30 de agosto de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Buenos días a los honorables Representantes, a los invitados especiales, a los miembros del Gobierno, a las personas del mutualismo de toda Colombia que nos acompañan en esta mañana, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Buenos días para todos. Siendo las 10:26 horas, hoy 30 de agosto del año 2017, damos inicio a la lectura del Orden del Día propuesto, que es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: agosto 30 de 2017

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 035 de 2017 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Harry Giovanni González García, Luciano Grisales Londoño.

Radicado: julio 26 de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: Óscar de Jesús Hurtado Pérez (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

Último anuncio: agosto 23 de 2017.

2. Proyecto de ley número 322 de 2017 Cámara, 057 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez - Ley Isaac.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Radicado: julio 27 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Texto definitivo plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Germán B. Carlosama López*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*. Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

Último anuncio: agosto 23 de 2017.

3. Proyecto de ley número 001 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa de Tamizaje Neonatal en Colombia.

Autor: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Radicado: julio 20 de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinadora Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *José Élver Hernández Casas*. Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

Último anuncio: agosto 23 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

Está leído el Orden del Día, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velázquez Ramírez.

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Bueno, mientras conformamos el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día, quiero señor Secretario que usted le dé lectura a la Proposición número 10, que tiene que ver con el primer proyecto del Orden del Día, y si nos demoramos en conformar el quórum decisorio iniciaríamos entonces con la proposición mientras se conforma ese quórum.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, esta Proposición número 10 fue radicada el día 22 de agosto y fue aprobada el mismo día 22 de agosto, y dice así: “En aras de tener un amplio debate y poder contextualizar el Proyecto de ley número 035 de 2017 Cámara, por el cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país, como empresa solidaria y se establecen otras disposiciones, solicitamos a la Comisión Séptima el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley e invitar para próxima sesión a las siguientes personas, primero, al Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, doctor Rafael González Gordillo; segundo, a José Alfredo Castrillón, miembro de la Junta Nacional del Comité de Mutuales (Conamutual), y Vicepresidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales); tercero, a Vicente Antonio Suescún, Presidente del Comité Nacional de Mutuales de Colombia (Conamutual), Presidente de la Federación de Mutuales de Antioquia. Esta proposición fue firmada por los honorables Representantes: Óscar de Jesús Hurtado Pérez y Wilson Córdoba Mena. Esa es la lectura, señor Presidente, de la proposición que fue aprobada el día 22 de agosto.

El Presidente:

Bueno, de acuerdo con la proposición, y mientras conformamos el quórum decisorio vamos entonces a dar la palabra a las personas invitadas. Yo quiero, señor Secretario, antes de

que ellos tomen la palabra, que usted me lea el título del proyecto de ley que vamos a considerar, para entrar en contexto.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto de ley que vamos a entrar en discusión y en análisis es el Proyecto de ley número 035, *por medio del cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones*, autoría de Óscar Hurtado Pérez y de Harry Giovanni González García, Luciano Grisales Londoño. Fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614, inicialmente y radicado en esta comisión el día 4 de agosto. Fue ponente para primer debate el doctor Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Wilson Córdoba Mena, y ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017. Último anuncio fue hecho el día agosto 23 de 2017.

El Presidente:

Bueno, de manera informal vamos a leer la proposición como termina el informe de ponencia y les damos la palabra a los invitados.

El Secretario:

Sí, la proposición como termina el informe de ponencia dice así:

Proposición:

Informe de ponencia para primer debate de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 035, solicitamos a los honorables Representantes de la Cámara debatir y aprobar el primer debate del Proyecto de ley número 035 de 2017, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto.

Firman,

Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

Wilson Córdoba Mena.

Es importante que sepan que este proyecto de ley consta de 63 artículos y que no tienen proposiciones modificatorias para su aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, como autor y ponente cuando tengamos el quórum voy a hacer la ponencia, pero vamos a aprovechar este espacio, la puntualidad de los líderes mutualistas que han venido, los diferentes funcionarios del Gobierno y algunos Representantes; entonces, vamos a utilizar adecuadamente el tiempo, en primer lugar el doctor José Alfredo Castrillón, miembro de la Junta Nacional del Comité de Mutuales (Conamutual), y Vicepresidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales), le damos la bienvenida al doctor Alfredo Castrillón,

tiene la palabra al doctor Alfredo Castrillón, para que se refiera al proyecto.

Doctor José Alfredo Castrillón, miembro de la Junta Nacional del Comité de Mutuales (Conamutual), y Vicepresidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales):

Buenos días, mi saludo para el doctor Óscar Hurtado Pérez, Presidente de la Comisión, los demás Representantes a la Cámara que hacen parte de la misma, doctor Rafael González, Director Nacional de Organizaciones Solidarias, la compañera que hace presencia también, que es la Presidente de la Asociación de Mutuales de América y Vicepresidente de la Asociación de Mutuales a nivel universal. Señores, las mutuales en Colombia, soy consciente y consecuente de que es un tema interesantísimo e importante, pero que poco ha trascendido a nivel de Colombia en los diferentes estratos sociales, dado que, como su nombre lo indica, las mutuales son asociaciones de personas que afín de su profesión y de su oficio se asocian con el fin de ayudarse mutuamente, es la solución de problemas que relacionen entre ellos. En Colombia el mutualismo es tan antiguo casi como la misma República de Colombia, y a nivel mundial sí que es cierto que en vez de llevar años, lleva siglos; pero el tema que llena de interés y de importancia a este recinto, es que creemos que las asociaciones mutuales de Colombia dentro de su objetivo general, que es la ayuda mutua, como una entidad sin ánimo de lucro, tenga un proceso legítimo, que lo tiene ya a través del Decreto número 1480 de 1989, pero que queremos que trascienda como el mutualismo en Colombia, como una ley propia que le dé un posicionamiento como debe ser.

Las mutuales en Colombia hemos trascendido paso a paso, pero difícil, porque es una lucha de unas clases sociales bastante necesitadas, de estos estratos sociales de pocos rango, cero, uno, dos, tres, que necesitamos de muchas más cosas para resolver muchos problemas que implican la carencia de un trabajo en común; por eso las asociaciones mutuales en Colombia tuvimos un origen, básicamente, a través del nombre que ha trascendido más, pero ya hemos ido superando... digámoslo así, hemos ido escalando, éramos los servicios de auxilios mutuos entre dos o más, y tiene fundamentalmente el servicio exequial, que es el que le ha dado el pie y fundamento para que a partir de allí trasciendan otros auxilios, otros trabajos a nivel social entre las mismas asociaciones mutuales. Por eso es tan importante que, como decía por allí un deportista famoso en Colombia ¡en vida hermano, en vida! El servicio exequial para el asociado y sus beneficiarios es en muerte, pues el asociado como difunto está gozando pero no siente el servicio, ya lo sienten en su favorabilidad sus beneficiarios, porque el costo económico pues lo asume la asociación mutua a la que pertenece, tanto para él como el asociado,

como para los beneficiarios que estén plenamente identificados dentro de la asociación mutual a la que pertenecen, por eso ya trasciende en servicios a nivel de la misma salud, en servicios generales de salud, las consultas internas y con remisión de pronto dentro de las alianzas que hacemos con algunas clínicas a servicios especiales.

Señores, ¿esto en que favorece? Porque los mismos asociados nos preguntan, pero... ¿es que ustedes nos cobran?, es cierto, algunos servicios pueden ser beneficio y sin costo aparente, pero a través de lo que cada asociación en su autofinanciación tiene, implementa unas actividades de tipo social, por decir, hagamos un evento de tipo turístico donde puede ser gratis o no, o a mediano plazo, por eso digo que en ese sentido favorece, es que la consulta médica también la cobran, sí, por ahí a \$10.000, \$15.000 cuando una consulta médica general vale \$40.000 o \$50.000, si hacemos la diferencia entre 50 y 15, se favorecen 35, esa es la esencia de estos servicios mutuales.

Por eso, señores, traigo en una forma metodológica y pedagógica el qué es una mutual y para qué servimos, servimos en muchos campos, en otros puede ser el hacer el turismo y como a través de agencias, o ya hay mutuales que han ido montando las propias agencias y hacen estas saliditas a mitad de precio o a menos precio. En la gerontología también trascendemos y, fundamentalmente hemos estado implementando, porque la norma del Decreto número 1480 nos lo permite, el ahorro y crédito, sí, en Colombia hay ahorro y crédito en los bancos, ¿a qué costos? Hay ahorro y crédito en cooperativas, de pronto más favorable, en las mutuales podemos quizás trabajarle un poquito más favorable que las mismas cooperativas, es competencia, no lo hacemos con la intención de la competencia, lo hacemos con la intención de la solidaridad, de tipo social, para favorecer.

Podemos trascender también cuando ya la mutual va cogiendo un auge que va trascendiendo socialmente y nos vamos posicionando, también el servicio puede trascender a quienes no sean afiliados, y él mismo hace que por reflejo estos que acuden allí, porque se benefician en la cuota del pago, es la misma inicialmente, no en el servicio, pero sí favorablemente en su conjunto, como lo decía, al afiliado le cuesta \$20.000, al no afiliado \$30.000, pero por fuera le cuesta \$50.000, lo estamos favoreciendo y estamos trabajando. Por eso acudimos inicialmente, básica y fundamentalmente a la buena voluntad social que ustedes en representación del pueblo colombiano ejercen y ejecutan en este recinto, que es donde hemos dado con trascendental importancia el primer paso para nosotros convertirnos en un movimiento de tipo social, solidario a nivel de Colombia, en una entidad con ley propia, y la favorabilidad de ustedes básicamente está en el buen curso que se digne dar y tener para que

este proyecto de ley sea una realidad específica y general para beneficio de la economía solidaria en Colombia. Muy amables.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Alfredo Castrillón. Tiene la palabra el doctor Vicente Antonio Suescún, Presidente del Comité Nacional de Mutuales de Colombia (Conamutual), y Presidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales).

Doctor Vicente Antonio Suescún, Presidente del Comité Nacional de Mutuales de Colombia (Conamutual), y Presidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales):

Buenos días señor Presidente, honorables Representantes de la Comisión, señores invitados, compañeros mutualistas. Yo voy a iniciar mi intervención, que espero sea corta, planteando lo siguiente, que la ayuda mutua es una práctica solidaria tan antigua como la existencia del hombre sobre la Tierra, desde que se conoce la humanidad siempre cada uno ha necesitado la ayuda del otro para hacer cosas que solo no lo puede hacer, y eso ha permitido que se estructure una sociedad donde haya grupos de trabajo específico, donde hayan convites, donde haya mingas, con el fin de sacar adelante propuestas comunes que solos no son capaces de conseguir. Así se ha traducido a través del tiempo y ha pasado de generación en generación esta práctica solidaria, y en este momento el mutualismo, no solamente el de Colombia, sino a nivel mundial, es el que contiene la célula primaria de la solidaridad, de donde nace realmente todo el trabajo comunitario y que ha dado origen a una cantidad de organizaciones sociales y solidarias que existen en el mundo entero, y que en Colombia tenemos un buen número, somos la madre de las cooperativas, las mutuales son la madre del sindicalismo, la madre de las fundaciones y de las corporaciones, pero, sin embargo, ella como mutual conserva la esencia primaria y por eso es tan importante difundir esta filosofía, porque es allí donde se encuentra realmente el principio de la solidaridad, se pierde entonces la empresa mutualista dentro de la prehistoria y en el siglo XIX empezaron en Europa a consolidarse organizaciones nacidas de reuniones de sectores de calles, de veredas y corregimientos, de personas que tenían la misma necesidad y se unieron para solucionársela; luego, entonces aparecieron las asociaciones mutuales llamadas las Cajas en Alemania, los Montes de Piedad o Montepíos en España, las mutuales de organizaciones empresariales en Francia y luego fueron llegando a América Latina traída por los migrantes que venían de Europa y se fueron ubicando en los países de destino cada uno, y trajeron esa fórmula y la aplicaron, y por eso se encuentra una diferenciación de mutualidad en Argentina y en Colombia.

En Argentina primó la organización creada por personas inmigrantes del mismo país y organizaciones de personas que tenían el mismo trabajo, en cambio en Colombia fueron traídas por los jesuitas y las llevaron a las iglesias como mutuas o auxilios y de allí surgieron las asociaciones mutuales, que en un principio, como dijo ya el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, empezaron a prestar servicios exequiales. Pero ¿por qué lo hicieron? Lo hicieron porque realmente eso era lo que se necesitaba en ese momento, y luego empezaron a crearse organizaciones a mediados del siglo XIX, más que todo en la ciudad de Bogotá, en Caldas, en la ciudad de Manizales, en Cúcuta y en la ciudad de Medellín, que se irradió al resto del departamento de Antioquia. Pero, ¿qué hacían las mutuales? Las mutuales simplemente recogían en ese momento cuál era la necesidad, y solucionaban el problema.

El Presidente:

Para una moción de orden, con la venia del doctor Vicente, doctor Álvaro López.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Doctor Vicente, con su venia, y pedirle al señor Presidente que haga el llamado a lista para que no vamos a dejar esta sesión de la mañana, y continúa el señor Vicente, por favor.

El Presidente:

Bueno doctor Álvaro, ya habíamos hecho un llamamiento a lista, estábamos esperando la conformación del quórum decisorio, se conformó en medio de la intervención del doctor Vicente, pero yo voy a acatar su propuesta de pedirle al señor Secretario que me certifique el quórum que tenemos.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que ya está registrado el quórum suficiente para decidir.

El Presidente:

Teniendo quórum decisorio, entonces sometemos a consideración el Orden del Día que ya fue leído. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero Piñeros.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Como está en consideración el Orden del Día y veo aquí en el punto tres, la Ley 01 de Tamizaje Neonatal, nosotros habíamos acordado aquí en esta Comisión que la ley se discutía cuando tuviéramos la presencia de Hacienda, para discutir sobre el tema con el visto bueno de ellos, me parece que no puede estar incluido en el Orden del Día porque no tenemos ese requisito que habíamos acordado. Por eso, sugiero que se retire del punto número tres este proyecto y se apruebe con el número uno y número dos.

El Presidente:

Sí, doctor Rafael, nosotros ya hemos contactado con el Ministerio de Hacienda, esperando que el

señor Ministro confirme una fecha y en esa misma fecha incluir de primer punto o en el Orden del Día el proyecto de ley que tiene que ver con el tamizaje neonatal, entonces, le pregunto a la Comisión si aprueban el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor Rafael Romero, en el sentido de eliminar del Orden del Día, hasta tanto no haga presencia el señor Ministro, el proyecto de ley de tamizaje neonatal. Sigue en discusión el Orden del Día, aviso que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el Orden del Día con la proposición del doctor Rafael Romero?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, con el quórum decisorio le pido a la Comisión si quieren declararse en sesión informal para continuar escuchando al doctor Vicente.

El Secretario:

Sí quiere la Comisión la sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe doctor Vicente.

Doctor Vicente Antonio Suescún, Presidente del Comité Nacional de Mutuales de Colombia (Conamutual), y Presidente de la Federación de Mutuales de Antioquia (Fedemutuales):

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Hablábamos de que en Colombia se empezó por el servicio exequial, ¿y por qué? Porque esa era la necesidad que había, que justamente cuando alguien fallecía no había dinero con qué hacerle las exequias y muchas veces había que empezar a pedir limosna, esto es importante porque dio origen al mutualismo, pero luego, a mediados del siglo XX, el mutualismo introdujo algunos cambios de acuerdo con las exigencias y necesidades del tiempo, porque cabe destacar que la mutualidad tiene la característica de adaptarse a la necesidad del entorno en determinadas épocas, y darle solución a los problemas, por eso nosotros, uno de los valores fundamentales que tenemos en la mutualidad es la multiactividad, si a nosotros nos quitan la multiactividad nos castran totalmente, porque esa es la herramienta que utilizamos para poder acomodar nuestras instituciones en debidos momentos y en determinados lugares, para solucionar problemas que se presenten de coyuntura.

Por eso, a mediados del siglo XX no había seguridad social en Colombia, a excepción de los empleados del Gobierno, de los empresarios y de las fuerzas armadas, y no teníamos la Ley 100 de la seguridad social y se necesitaba implementar servicios de salud, pues allí estuvieron las mutuales implementando servicios de salud, haciendo convenios con las universidades para llevar estudiantes de último semestre y de

internado, haciendo convenios con clínicas y atendiendo en consulta particular. Lo mismo que el servicio odontológico, eso fue lo que favoreció que las mutuales se adaptaran en ese momento a prestar ese servicio. En la actualidad ya no es lo importante, porque ya tenemos seguridad social, ya tenemos el sistema del régimen subsidiado y el régimen contributivo cubriendo dijéramos al total de la población colombiana, entonces, ahora ya el mutualismo ha incursionado en otro problema muy grande que tenemos para la prestación de servicio a la gente menos favorecida económicamente, y es que las personas que no tienen acceso al sistema bancario no pueden tener créditos y tienen que acudir a los gota a gota que les cobran el 20% de interés por la plata que les prestan, y se endeudan y resultan con problemas sumamente grandes que traen como consecuencia prestar plata con los gota a gota.

Nosotros tenemos un servicio que es una prestación mutua que se llama ayuda económica, transformada en un servicio de ahorro y crédito, se abre la posibilidad de que haya una caja de ahorro para fomentar la previsión de la gente y también con ese dinero se les hacen préstamos a las personas que lo necesitan y es muy importante también dentro de lo que pretendemos con este proyecto de ley, es que nosotros no hacemos intermediación financiera, nosotros hacemos una prestación mutua, por eso hay que diferenciarlo claramente de la intermediación financiera que hacen las instituciones del sistema financiero al crédito que otorga una mutua, que es una prestación mutua. Fuera de eso tenemos otros servicios como son la educación, que no puede faltar, como son servicios complementarios de salud que hoy todavía son necesarios, todo eso lo tenemos en la mutualidad. Nosotros tenemos una norma, que es el Decreto número 1480 de 1989, dictada por el presidente de la república de ese entonces, basada en una autorización que le dio la Ley 79 de 1988, y este Decreto número 1480 ha favorecido mucho el desarrollo del mutualismo, pues partíamos de que no teníamos normas, y siempre nos guiábamos era por la Ley Cooperativa, por los decretos que trataban en ese momento sobre las cooperativas, y cuando salió la Ley 79 entonces pudimos sacar el Decreto número 1480, que es la ley orgánica que tenemos en este momento en Colombia para las mutuales. Por eso necesitamos hacerle unos ajustes y hacerle algunos cambios que nos permitan seguir adelante, seguir prestando una serie de servicios, tener la capacidad de incursionar en necesidades que tenga la población el debido momento y lugar, gracias a la multiactividad y a la autogestión que tenemos como características las asociaciones mutuales, incluyendo también ventas a terceros de personas que estén en nuestro entorno.

Es importante entonces que este proyecto de ley siga su curso normal en el Congreso de la República, porque con él vamos a recuperar

muchas cosas del régimen de las asociaciones mutuales y esto nos va a permitir progresar, porque si bien es cierto tenemos 263 mutuales que figuran en la lista de la Superintendencia de Economía Solidaria, y que tenemos aproximadamente unos 200.000 asociados y unos 600.000 beneficiarios, esto es un número mínimo, porque resulta que tenemos una dificultad de identificación todavía en las mutuales, tenemos mutuales que se han creado y no las hemos encontrado, estamos buscando, haciendo unos trabajos de actualización y de estado del arte, pero la idea es que lleguemos a tener una población tan representativa, porque estas entidades, a ellas pertenecen generalmente las personas de estratos sociales bajos, entonces, son muchos los pobres que hay en Colombia y necesitamos fortalecer esta estructura jurídica para poder llegar a todas partes, abrirle oportunidades a la gente para que pueda ingresar a ellas y beneficiarse con los servicios que presta. Por eso nosotros estamos muy interesados, y por eso hemos venido acá, gracias a la invitación que nos hizo el señor Presidente, el doctor Óscar Hurtado, para comentar con ustedes algunos aspectos sobre la mutualidad, la importancia que tiene y la posibilidad de que ustedes puedan ayudarnos a sacar adelante este proyecto que tanto lo necesitamos.

Para terminar, me gustaría de pronto decirles que nosotros también estamos integrados, tenemos federaciones, siendo la del departamento de Antioquia la más importante, pues esto obedece a que el 50% de las mutuales en Colombia están en el departamento de Antioquia y el 60% de la población inscrita entre asociados y beneficiarios se encuentran en el departamento de Antioquia, pero también tenemos en el Valle, en Risaralda, en Bogotá, en los santanderes y en otras partes del país. Tenemos unas federaciones, tenemos una organización nacional que se llama Conamutual, que integra todas las asociaciones mutuales del país y, además, tenemos asiento en organismos de representación de integración creados por la ley, como es el Consejo Nacional de Economía Solidaria (Cones), creado por la Ley 454, donde tenemos asiento con las cooperativas, las empresas solidarias de salud, los fondos de empleados, también las asociaciones mutuales. O sea, señoras y señores, hemos venido trabajando, necesitamos como una brújula más clara que la buscamos directamente en la propuesta que les presentamos sobre el proyecto de ley. Muchas gracias por haberme escuchado, señor Presidente señores Representantes.

El Presidente:

A usted doctor Vicente. Vamos a reiterar la necesidad de hacer uso racional del tiempo, yo entiendo la importancia de la intervención de todos y todas, pero como tenemos un límite para la sesión de la Comisión entonces es muy importante que todos puedan hablar, así que yo les pido utilizar el tiempo de la manera más breve

posible. Voy a darle la palabra a la doctora Elisa Carolina Torrenegra, Presidente de la Alianza del Mutualismo (AMA).

**Doctora Elisa Carolina Torrenegra,
Presidente de la Alianza del Mutualismo
(AMA):**

Señor Presidente buenos días, Representantes de la Comisión, creo yo más importante del Congreso porque se tratan temas sociales y ese es creo que la esencia del legislativo. Para hacer honor a lo que dice el Presidente, de la necesidad de mencionar las ideas dentro de un tiempo concreto, yo simplemente les quiero mencionar algunos espacios que tenemos como mutualidad en el mundo. Como bien lo decía Vicente, la mutualidad llegó a Colombia y a América procedente de Europa, yo creo que ya estamos en el momento de devolvérselos la mirada hacia el resto del mundo, nosotros hemos venido con unos desarrollos propios en Colombia y América, y ya hoy pertenecemos a lo que es la Alianza Internacional de la Mutualidad (AIM), que funciona en Bruselas, donde están las principales mutuales del mundo en lo que tiene que ver con la protección social. Señores Representantes, en esa organización están 64 miembros de 31 países, 240 millones de personas están cubiertas en el mundo por mutuales en protección social, eso es absolutamente relevante para el ejercicio de la mutualidad. Tenemos que utilizar esa experiencia de los países que nos llevan 500 años por su solo origen, pero 500 años en desarrollo tecnológico, desarrollos organizacionales y eso es absolutamente importante.

En la AIM, además compartimos experiencias entre nosotros y vemos cómo la potencialidad de la mutual es muy grande, es absolutamente relevante la necesidad de que la comunidad se organice, se pone de acuerdo y es parte de la solución. Lo que se da en la mayoría de comunidades es que la mutualidad aparece como una ambulancia, hay problemas y aparece entonces, vamos a organizarnos comunitariamente para dar solución, porque muchas veces el gobierno no puede con todo, entonces, son las organizaciones sociales las que hacen el proceso de liderar temas, de sacar adelante propuestas y es la comunidad organizada la que la hace y es la mutualidad la que aparece allí, pero no solamente debemos ser ambulancias, debemos permanecer en el tiempo cada vez más, mejorando la capacidad organizacional nuestra, nosotros en Colombia, como ya lo dijo Vicente, somos más de 200 organizaciones, pero adicionalmente a eso, estamos dentro del sector salud, dentro de las mejores ranqueadas, en tres años el Ministerio de Salud ha venido organizando un ranking teniendo en cuenta los servicios que reciben los usuarios y las mejores empresas siempre son mutuales, son empresas solidarias de salud que están trabajando desde hace más de 20 años por las comunidades más pobres y necesitadas, eso es algo relevante.

A nivel latinoamericano también tenemos una organización, que es la Alianza del Mutualismo de América, donde tenemos la responsabilidad de organizar la mutualidad de América, identificar precisamente sus necesidades y propender por su mejora. En ella hemos identificado que lo que más necesita el mutualismo es visibilización. Señores Congresistas, muchas veces ni siquiera al interior del mismo movimiento del sector solidario se conoce y se valora la mutualidad, siempre se habla del cooperativismo, entonces, nosotros creemos que se necesita visibilizar la figura, primero; segundo, se necesitan herramientas o estrategias para lograrlo y a nivel latinoamericano hemos identificado estas seis estrategias que voy a concretar muy rápidamente señor Presidente. Primero, es necesario incluir en la educación lo que es la figura mutual, aquí nos están ayudando mucho organizaciones solidarias, precisamente participando en un proyecto que trajimos de Europa, para acoger a las comunidades más pobres y vulnerables del país e infundirles mediante procesos educativos no formales cómo la mutualidad es parte de la solución en muchas de las circunstancias que viven las comunidades. El segundo aspecto es poder compartir las experiencias, poder valorar lo que el otro hace, lo hace bien, y yo cómo puedo resolver, eso se llama en metodología *benchmarking*, nosotros a nivel latinoamericano estamos compartiendo con Argentina, con Uruguay, con Méjico, que es lo que allá hacen parecido, porque los países no tienen afortunadamente muros y esto formó parte de la misma comunidad latinoamericana con la mayoría de problemas. Lo otro es la legislación propia, señores congresistas, ustedes tienen en la mano una propuesta, una propuesta la cual va a permitir que la mutualidad en nuestro país se visibilice y se valore y se apoye de una manera adecuada.

Lo otro es el reconocimiento de la gestión, nosotros estamos en las zonas más apartadas de este país y somos clave para la etapa en que vive el país, que es el posconflicto, la recuperación de la paz, es importante que se conozca la figura mutual, que se conozca qué es lo que viene haciendo y se utilice para la recuperación del agro, para la educación, para la salud, precisamente en las zonas más alejadas de este país. Lo otro, es la gestión de la reputación, nosotros no podemos estar siempre soslayados a una figura cooperativa, una identidad propia, y este proyecto que está en discusión en esta mesa, en esta Comisión, lo propicia. Lo último, es que necesitamos crecer cada vez más y en eso nos ayuda la sociabilidad, entonces, por eso no solamente estamos en los espacios que mencionaba Vicente, que representamos, que está Conamutual a nivel nacional, sino que estamos ya en América Latina con la presidencia, y a nivel mundial ya se sabe que la mutualidad en Colombia existe y tiene un papel importante en el crecimiento de sociedad. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted doctora Elisa por el uso racional del tiempo, que no suene a regaño, pero quiero informarle a las barras que es costumbre y está en la ley no aplaudir en el recinto, por orden y para que no se nos convierta en un debate permanente, con todo respeto pues, pedimos a las barras omitir los aplausos. Le vamos a dar la palabra al doctor Luis Alfredo Robayo, y posteriormente al gobierno en cabeza del doctor Rafael González, el doctor Luis Alfredo Robayo es Presidente de la Cámara Colombiana de Economía Social y Solidaria.

Doctor Luis Alfredo Robayo, Presidente de la Cámara Colombiana de Economía Social y Solidaria:

Buenos días. En primer término, señor Presidente le quiero agradecer inmensamente que usted haya tenido este detalle de iniciar el proceso que requiere la mutualidad en Colombia. Escucharon muy bien a la doctora Elisa con quien hoy nos damos el lujo de tener la presidencia de la alianza del mutualismo en América, y ser la vicepresidenta de la organización más importante en Europa que es la AIM, tiene unos espacios, está invitada a un evento mundial en el mes de diciembre donde se reúnen los líderes más grandes de la seguridad social y que tiene que ver con la mutualidad. Mi intervención es celebrarlo Presidente, agradecerle y decirle que en este momento es urgente que el país conozca las ventajas de lo que llamamos la mutualidad, de lo que llamamos el amor al prójimo, de lo que llamamos de lo que ha venido haciendo el país, es la organización más antigua que tienen nuestras instituciones, es algo que he reclamado siempre y que en este momento, a través de la organización que tenemos de educación, estamos llegando al jardín, colegio y universidad a hablar del tema más importante para que Colombia sí pueda manejar el proceso de paz, porque si no se hace con amor va a ser muy difícil nuestro proceso de paz.

Repito, le agradezco, señor Presidente, le deseo mucha suerte y lo que dijimos en otra oportunidad, que bello cuando los congresistas de Colombia se preocupan por relativamente generar leyes que favorezcan al pueblo para que se pueda organizar y podamos disfrutar de un país totalmente democrático y totalmente social. Son muchas las cosas, ya las contaba privadamente, que el tema de la mutualidad me apasiona, yo podría decir muchas cosas pero lo único que manifiesto es estar contento que esté el tema de la mutualidad y que organizaciones solidarias sigan con el compromiso que hizo en su momento de que este modelo de organización, que es muy exitoso en Colombia, nunca ha habido ningún escándalo financiero ni ninguna situación que diga que las mutuales han hecho algún robo o alguna cosa, ha sido todo lo contrario, entonces gracias señor Presidente, ánimo con este proyecto que como lo dijo Vicente, el departamento de Antioquia le va a agradecer porque es el departamento que

más pujanza tiene en la mutualidad. Muy amable Presidente y ya no le quito más tiempo.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Luis Alfredo Robayo, gracias también por el uso racional y preciso del tiempo. Antes de escuchar al doctor Rafael González, director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, quiero preguntarle a la Comisión si quiere que regresemos a la sesión formal.

El Secretario:

Sí quieren señor Presidente regresar a sesión formal.

El Presidente:

Bueno, entonces tiene la palabra también a nombre del Gobierno nacional el doctor Rafael González Gordillo, director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Doctor Rafael González Gordillo, director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias:

Buenos días, señor Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara, señores congresistas, invitados. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la entidad del Estado que se encarga de promover, fomentar y generar planes y proyectos para la promoción del sector solidario en el país. Entre el sector solidario, nosotros somos una entidad adscrita por facultades especiales del Presidente de la República. En el 2011, quedamos adscritos al Ministerio del Trabajo. Anteriormente, era un departamento técnico, era el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria y el desconocimiento que ha habido por parte de los Gobiernos que llegan sobre el sector propiamente, no han sabido cómo ubicarla. Esta entidad nace en 1931 como una superintendencia de cooperativas; sigue trabajando cooperativismo hasta el año 1988, donde sale la Ley 79 de cooperativismo y en esa ley se habla de otros modelos de economía solidaria, de las facultades al Presidente, y seis meses después sale el Decreto número 1480 que es el que regula, o el que les da un piso jurídico a las actuales.

En este gráfico que ustedes ven ahí, quiero más o menos mostrarles dónde estamos ubicados, está el sector empresarial que es el sector capitalista, que invierte recursos con el fin de tener utilidades, la empresarialidad común y corriente en todo el mundo. Está el sector estatal que es la burocracia, a donde pertenecemos todos quienes percibimos recursos por parte del Estado, y hay un tercer sector que le pertenece a la sociedad civil, organizada de diferentes formas en Colombia y basado en la misma ley, en la 79 y en la 454, la dividimos en dos grupos y aparecen o se identifican muchos grupos que trabajan partiendo de unos principales valores del ser humano que

son la solidaridad y la asociatividad para buscar fines comunes. Uno de esos son las organizaciones solidarias de desarrollo. El tercer sector que es el que pertenece a la sociedad civil; en Colombia lo tenemos identificado en dos grupos importantes, las organizaciones solidarias de desarrollo que se crean para brindarle un servicio o favorecer siempre a un tercero, como son las organizaciones de voluntariado, las juntas de acción comunal que persiguen un beneficio para la comunidad, pero no para ellas mismas, las asociaciones, corporaciones y fundaciones que se crean generalmente para ayudar a un tercero, y las de economía solidaria que son empresas formales, son empresas sin ánimo de lucro que se crean para beneficiar a quienes hacen parte de esas organizaciones, entre esas están identificadas las cooperativas, mutuales y fondos de empleados.

Como lo dijera Vicente, como lo dijera la doctora Elisa Torrenegra, y todos mis antecesores la mutualidad es una de las primeras formas de sociabilidad que se generó en el mundo basada en la solidaridad, donde lo que pretendían estas organizaciones era ayudar a una persona cuando tenía problemas y no tenía cómo salir adelante. Desde la época romana cuando los esclavos eran tirados porque tenían problemas de salud y los dejaban a orillas del río, las comunidades se organizaban para brindarles ayuda mutua, y de ahí parte el mutualismo a nivel mundial y en eso se enfoca, sobre todo en Europa, en el desarrollo de bienestar social y de salud de las comunidades. Pero para el caso de América han mutado y han hecho actividades económicas adicionales como agricultura, el desarrollo empresarial y demás.

Eso es lo que pretendemos hacer aquí en Colombia, pero necesitamos del apoyo del legislativo para poderlo llevar a cabo, ya que a pesar de que son tres tipos de organizaciones de economía solidaria, las mutuales en este gráfico podemos darnos cuenta de que no ocupan todo el país, y que tristemente debido a la falta de apoyo que se ha dado del Gobierno, que debo reconocerlo, han venido decayendo y este es un reporte que da el registro único de empresas de economía solidaria, donde muestra que para el 2016 teníamos 258 organizaciones renovadas, en el 2017 van 251, pero el reporte que da la Superintendencia de Economía Solidaria (que es la que las controla) dice que para el año 2015 teníamos 135 organizaciones, en el año 2016 teníamos 94 y en el 2017 solamente 16 organizaciones han actualizado sus reportes frente a la superintendencia, lo que quiere decir que ellas no se están acercando a la formalidad debido a la cantidad de inconvenientes en la regulación y en los cambios tributarios que las han afectado fuertemente.

Estas son entidades que nacen de los aportes de las personas que se asocian, generalmente muy bajos pero tienen que presentar unos informes al Gobierno y unos reportes que tienen unos

costos demasiado altos y por eso estamos dando cuenta de cómo estas entidades a pesar de generar para el 2015 más de 1.700 empleos, en el 2016, 428, en el 2017 solamente están reportando 16 empleos y sabemos que eso no es así, que reportan mucho más empleos, que generan una actividad económica bastante importante del país, pero que requieren de un acompañamiento, de unos recursos importantes para que puedan fortalecerse el sector solidario y en especial las mutuales, las cuales para este año están realizando un trabajo especial en el campo y esperamos desde la entidad poder conformar muchas de estas organizaciones que permitan la participación de todas las personas menos favorecidas que no pueden acceder a empleo, porque sabemos que en el campo es muy complicado y que pueda permitir que generen empresa propia y que ellos mismos puedan ser sus propios patronos pero empresarios a la vez. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Rafael González, que ha hecho la intervención a nombre del Gobierno nacional. Señor Secretario, entonces vamos a leer nuevamente el informe con que termina la ponencia para dar inicio ya al debate del articulado, escuchar la intervención de los Representantes a la Cámara.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia dice así: Solicitamos a los honorables Representantes de la Cámara debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 035 del año 2017 Cámara, por el cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto. Firman Óscar Hurtado Pérez y Wilson Córdoba Mena. Le quiero informar señor Presidente que el Proyecto de ley se compone de 63 artículos y no existen proposiciones de modificación por el momento.

El Presidente:

Le pido al doctor Fabio Amín que nos acompañe en la presidencia mientras yo hago la exposición como ponente y autor del proyecto, para dejar en consideración entonces ya la discusión con los miembros de esta Comisión.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno, agradeciendo nuevamente la presencia de diferentes actores en todo el tema de mutualismo, interesados en el fomento y el fortalecimiento de la actividad mutual en Colombia, y agradeciendo también al Gobierno por su presentación, porque

yo tengo una presentación un poco extensa, la voy a resumir ya que ha habido mucha claridad, normalmente quienes no se han acercado al tema del mutualismo en Colombia tienen un mito, una percepción frente al mutualismo que hoy queremos con este proyecto cambiar, y con las intervenciones que se han hecho tan acertadas en la mañana de hoy, yo creo que vamos dejando un espacio de motivación para que esta Comisión apoye este proyecto. El proyecto tiene como objeto, o su título principal es, por la cual se dota a las mutuales de una identidad, autonomía, vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones. Los autores de este proyecto somos el doctor Harry González, Luciano Grisales y Óscar Hurtado, actúo como ponente coordinador y me acompaña en la ponencia el doctor Wilson Córdoba Mena.

Lo que queremos principalmente, el objeto de este proyecto es dotar a las mutuales de un marco jurídico, ya lo decían mis antecesores, el Decreto número 1480 de 1989, un decreto ley expedido por el Presidente Barco, con facultades del Congreso de la época, le dio un marco jurídico a una actividad que como lo hemos dicho, es histórica, es ancestral, y que además tiene muchísima fuerza en el mundo, pero hoy en una época en la cual el Estado ha firmado unos acuerdos de paz, estamos hablando de posconflicto, queremos que las comunidades urbanas y rurales se organicen, que busquen nuevas herramientas para la solidaridad, para las oportunidades, para la protección social, entonces se hace necesario actualizar ese marco jurídico. Dotar a las mutuales o al mutualismo de un marco que permita tener no solo unas reglas claras sino también el fortalecimiento de la actividad y lograr que no solo la sociedad sino también el Gobierno les den protagonismo y la visibilización para considerarlas, como pasa en otros países del mundo, como protagonistas de la solidaridad, de la protección social, y de la promoción y previsión social. Entonces queremos con este proyecto de ley, no solo actualizar esa normativa sino poner en el centro de la discusión del país todo el tema del mutualismo como una herramienta fundamental para la construcción de la paz, a través de la solidaridad.

Por eso es tan importante que podamos con esta ley otorgar ese marco jurídico, que pareciera que en otros años no se tenía y que el decreto solucionó algunos temas, pero que hoy queremos, doctor Rafael, tenerlos muy bien establecidos dentro de la legislación, dentro de la normativa para que a partir de ahí logremos fortalecerlas y logremos que el país avance en materia de solidaridad, que el país avance en materia de protección y en materia de previsión social. Esta es una herramienta, insisto también, para el posconflicto, para que podamos desarrollarla en el posconflicto, ya que hay algunas personas, algunas mutuales que han venido trabajando, pero hoy queremos dotarlas de esta gran herramienta.

En Colombia existen alrededor de 263 organizaciones mutuales, y alrededor de unas 600.000 personas cubiertas, lo decía la doctora ahorita, estamos hablando de que en el mundo hay 240 millones de personas afiliadas al mutualismo, lo que nos hace pensar que en Colombia estamos subutilizando, o no hemos entendido, o no hemos comprendido ni hemos utilizado esta herramienta social, así que el llamado es para que trabajemos juntos a partir de este proyecto de ley, no solo que se apruebe en esta Comisión sino que sea ley de la República y a partir de ahí queremos, doctor Rafael González, que el Gobierno, los gobiernos locales y departamentales puedan mirar hacia el mutualismo como una herramienta fundamental.

El proyecto de ley contiene 63 artículos, tiene dos capítulos, básicamente lo que queremos en el primer capítulo es definir la naturaleza jurídica, la constitución, todo lo que tiene que ver con el régimen interno de las mutuales, y un segundo capítulo definir las relaciones de las mutuales con el Estado. Es un proyecto muy completo que se ha socializado con las mutuales, con los líderes mutualistas en Colombia y que hoy se materializa a través de este proyecto de ley. Como les decía ahora, lo más importante es que podamos tener la herramienta para la constitución, para el reconocimiento, para definir las reglas de juego, cual es el régimen económico, la dirección administrativa y el control, los servicios que se pueden prestar a través de las mutuales, como es todo el tema en caso de una fusión, incorporación y transformación y también previsto el tema de la disolución y liquidación para estas entidades. En fin, el proyecto de ley en esos 63 artículos pretende darle todo ese marco jurídico al mutualismo en Colombia. Ya les explicaba lo del Decreto número 1480 del año 89, queremos ahora que esta ley sustituya ese decreto, lo complemente, los fortalezca y a partir de este año o del año en que podamos, el año entrante si se determina la aprobación de este proyecto de ley ojalá este año, podamos tener esta gran herramienta.

Bueno, finalmente si hay alguna inquietud la resolvemos, pero finalmente lo que queremos es invitar a la Comisión Séptima de la Cámara que es la comisión social, a que nos apoyen y apoyemos al mutualismo en Colombia con la aprobación de este proyecto de ley, que contiene todos los elementos jurídicos, todo el marco jurídico para el mutualismo en Colombia. Se está necesitando, es muy importante que tengamos esta herramienta, es muy importante que podamos los colombianos volver la mirada hacia el mutualismo en Colombia, que la podamos fortalecer, que el Gobierno a partir de esta norma se comprometa también a actuar en la promoción, aquí está el doctor Rafael González, que tiene dentro de sus funciones fundamentales fomentar todo el tema de la solidaridad de la organización solidaria en Colombia, y entonces qué bueno que a partir de esta herramienta, de esta ley, de este marco jurídico podamos doctor

Rafael invertir unos recursos importantes en todo el tema de la promoción, del fomento, del apoyo al mutualismo en Colombia. Quise con esta breve presentación entonces llamar la atención de los colombianos, de los compañeros de la Comisión Séptima, para que apoyemos el mutualismo en Colombia, y la mejor manera de hacerlo es a través de este marco jurídico que insisto va a ser la herramienta fundamental para que en Colombia el mutualismo sea tan protagonista como lo es en Europa, en América Latina y que sirva para que Colombia avance hacia una sociedad solidaria, una sociedad próspera, una sociedad que se une buscando siempre la convivencia y la paz. Muchas gracias, dejo ahí mi presentación señor Presidente.

El Presidente:

Gracias al ponente y coordinador. Vamos a iniciar la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia. Señor Secretario vamos a darle lectura a la proposición y procedemos a abrir el debate. En su orden tengo inscrito al Representante Álvaro López, al Representante Rafael Paláu, al Representante Óscar Ospina y a la Representante Guillermina Bravo.

El Secretario:

Sí señor Presidente, ya había hecho lectura, pero reitero, solicitamos a los honorables Representantes de la Cámara debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 035 de 2017 Cámara, por el cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país, como empresas solidarias y establecen otras disposiciones. Conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto. Firman Óscar Hurtado Pérez, Wilson Córdoba Mena. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, Representante Álvaro López.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero agradecerle al doctor Rafael González, que por el Gobierno hace su presencia hoy acá, a los demás Representantes de las asociaciones mutuales, de igual forma bien traído este proyecto doctor Óscar de Jesús Hurtado como coordinador ponente. Yo soy del Valle del Cauca, tengo dos preguntas, la primera, ¿cuántas asociaciones mutuales tiene el Valle del Cauca?, he escuchado que esas asociaciones aunque el objeto básico de las mutuales es la previsión y la seguridad de sus asociados, y tiene la diferencia con las cooperativas donde se organizan las personas y parten de una actividad económica, como el ahorro, el crédito, el consumo, todo lo que pasa con las cooperativas, pero aún en el país anda el estigma, la persona del común entendería esto como otra entidad pirámide que naturalmente crean expectativas y después

quiebran, y naturalmente existen esos problemas, y pues felicito a Antioquia que ha tenido un desarrollo muy significativo, que haría falta para que avanzaran estas asociaciones mutuales en otros departamentos, y hablo concretamente del Valle del Cauca, porque ha sido muy azotada precisamente por los temas de cooperativas.

Yo entendería que como aquí las asociaciones no reparten entre asociados nada de sus excedentes, quisiera que me ampliaran eso fundamentalmente: ¿cuántas tenemos nosotros en el Valle del Cauca? y lo que tiene que ver entonces con las asociaciones mutuales, a pesar de ser un movimiento solidario muy antiguo que existe, yo no sé si está el estigma de las cooperativas frente a estas asociaciones, es fundamentalmente eso. Yo le pediría, señor Presidente, si puede someter a consideración, creo que estamos de acuerdo la gran mayoría, el informe de ponencia para poderlo someter si hay quórum porque creo que tiene un avance muy significativo este proyecto, y pues pedirle permiso para retirarme, tenemos una reunión con la junta directiva del partido, pertenezco al directorio nacional y debo retirarme. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Lo cierto es que, si el doctor Álvaro López se retira del recinto, pone en riesgo el quórum que está muy precario. Tengo tres intervenciones con la doctora Guillermina Bravo, si los que han solicitado la palabra lo van a hacer al respecto de la proposición con que termina el informe de ponencia o del articulado, podríamos avanzar en este punto y dejar aprobada la proposición, y comenzamos la discusión del articulado que entre otras tampoco presenta radicación de proposiciones con respecto a alguno de los 63 artículos que tiene el proyecto de ley. Entonces, continuamos, doctor Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, básicamente quiero manifestar por supuesto mi apoyo a este proyecto de ley, me parece que persigue un interés común, un interés general, y por supuesto como organizaciones solidarias, como organizaciones sociales cumplen una función en nuestro país, por supuesto que lo apoyo y me da tranquilidad que tengamos aquí un funcionario en representación del Gobierno nacional que nos despeje algunas inquietudes. Persisto en una inquietud, y quiero hacer una observación sobre algunos artículos, pero básicamente para tener claridad, la inquietud que tengo y la presento al doctor Rafael en representación del Gobierno o de cualquiera de las personas que hagan parte de los que han expuesto, o el mismo coordinador ponente, ¿el número de asociados mínimos por mutual cuál es? Aquí no queda específico, me da temor que tenemos hoy en día asociaciones o mutuales de dos o de tres o de cinco o de diez personas y con esto

realmente creo, no se logra el objeto social que es el de impactar a la mayor cantidad de población posible, por supuesto que entiendo el mensaje de que desde el legislativo, desde el Gobierno, desde el Estado colombiano se apoyen estas iniciativas, pero cuando las iniciativas no están encontrando eco o espacio dentro de la misma sociedad, pues casi que por sustracción de materia no podríamos nosotros hacer mayor esfuerzo.

Encuentro un poco precario el tema de los órganos de control en cuanto a que dice que las funciones de control social y técnico de las mutuales estarán a cargo de la Junta de Control Social y la Defensoría Fiscal. No encuentro de alguna manera un control más allá de sus propias organizaciones, y, si es un control, es un control también muy lejano, muy precario por parte de los mismos entes de control público del Estado colombiano. Y esto lo digo como antesala a las inquietudes que tengo frente al título segundo, de las relaciones del Estado con las mutuales, promoción, fomento y supervisión, porque aquí están quedando no como la posibilidad sino como un imperativo en el artículo 56 cuando dice que se asegurará el acceso de las mutuales a los programas y recursos financieros.

Eso es un imperativo que le queda al Estado en sus diferentes niveles en donde está casi que exigiendo que le asegure recursos financieros de fomento necesarios para una mayor cobertura y calidad de las actividades que atienden estas entidades. Se tiene el control, se tiene la capacidad organizativa, se tiene la posibilidad de establecer las garantías para que los recursos, si es que quedará así, como un imperativo que es asegurar que esos recursos tengan una buena administración o una administración transparente.

En el artículo 56 tampoco lo vea como posibilidad, dice, serán tenidas en cuenta por los entes territoriales para la formulación o ejecución de planes y programas y proyectos de beneficio social, los entes territoriales apoyarán, no dice podrán apoyar, no dice podrán ser tenidas en cuenta, sino que de entrada ya dice serán tenidas en cuenta, los entes territoriales apoyarán en su rol específico los programas de desarrollo del mutualismo y este es otro imperativo que sí creo que el Gobierno o su funcionario nos tiene que dar la tranquilidad de que aquí lo que no estamos facilitando es simplemente un mecanismo para establecer una vinculación contractual o buscar mecanismos para que de una u otra manera se ejecuten programas que no van a hacer otra cosa que contratos legales, oficiales y que van a manejar unos recursos.

Y me acaba de rebasar las dudas frente a este capítulo primero del título segundo, cuando establece en el artículo 57 del régimen tributario, y dice, se declara a las mutuales no sujetas a los impuestos originados en factores de renta. Entonces si bien entiendo que las mutuales son entidades sin ánimo de lucro, aquí ya estamos de

una u otra manera ante la necesidad de obtener y por escrito un concepto del Ministerio de Hacienda, en mi humilde opinión no es suficiente la opinión de un funcionario público que por supuesto está encargado del tema, pero ya aquí hay un impacto fiscal, dice, no sujetas a los impuestos originados en factores de renta, si estoy equivocado por supuesto les pediría que me aclaren, pero sí le pediría que se tenga un concepto por escrito por parte del Ministerio de Hacienda frente al artículo 57. Por lo demás celebro la iniciativa, los que como autores o como ponentes están defendiéndola, me parece que todo lo que impulse el fortalecimiento del tejido social y de la estructura social del Estado es bienvenido, y máxime en esta comisión, pero es necesario despejar unas inquietudes. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, continúa el Representante Óscar Ospina del partido Alianza Verde.

Óscar Ospina Quintero:

Presidente, un saludo para usted, para todos y todas los que nos acompañan aquí, los dirigentes del mutualismo, desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo los saludamos. Yo voy a hablar de lo que sé y es el tema de la salud doctora Elisa para que me ponga cuidado aquí un poco. Mire, ayer terminamos un debate aquí del sector de la salud, a las mutuales en salud les ha ido bastante mal, en el sector salud, en el último informe doctora, que ayer revisamos aquí con la Supersalud, yo le voy a traer los datos para que lo mire el informe que reporta el Supersalud a julio de 2017, del estado de solvencia de las mutuales que manejan el sector de la salud en Colombia, las únicas que cumplieron, el avance del margen de solvencia, doctor González para que tenga en cuenta, porque en esto también hay todo un enredo, fueron Coosalud y la Asociación Mutual SER; fueron las únicas dos que cumplieron. Todas las otras cumplieron unas a medias y otras no cumplieron, están hoy en causal suspendida la afiliación, y esto nos lo dijo ayer el Superintendente Nacional de Salud, las que más preocupan, la de mi territorio caucano, Asmetsalud, menos 570 mil millones de pesos, eso tiene de solvencia negativa, para ponerlo allí en términos de lo que le falta, y Ensanar, menos 542 mil millones, quiero decirles para que tengan en cuenta que entre todos tienen una insolvencia de 1.5 billones de pesos. Bueno, esos son datos oficiales, yo no estoy inventando datos, ahí está el informe que nos presentaban ayer y que revisamos a fondo.

Lo que quiero decir es que aquí hay dos temas que hay que revisar, yo voy a apoyar este proyecto de ley, ni más faltaba, claro, lo vamos a apoyar, el mensaje que quiero dejar aquí Presidente en el acta, es que en el sistema de salud no les ha ido bien, yo no sé si porque se han llevado la plata. Bueno, Solsalud se fue entre otras cosas porque se

llevaron la plata. Quiero recordarles que Solsalud también era una del sector solidario en salud, que liquidaron por los problemas de manejo, porque no cumplía con la contratación, con las empresas sociales del Estado, etc. etc. Pero lo que quiero dejar yo aquí diciendo en este debate es que las mutuales manejan en salud más de 3 millones de afiliados. Solo Asmetsalud que es la primera maneja 1 millón 900 mil afiliados y Ensanar casi 1 millón 200 mil afiliados.

Quiero entonces poner ese punto, porque ustedes vieron allí que en el articulado del proyecto de ley habla de un tema de prohibir su transformación, la Supersalud, porque entre otras cosas en esto ha habido un enredo. Yo he sido enemigo de todo ese embeleco que se creó en la Ley 100 de permitir un poco de empresas promotoras de salud con diferente nombre, entonces aparecieron las empresas solidarias, se llamaban administradora del régimen subsidiado, EPS, mutuales, cooperativas, pero se llamaban cajas de compensación y cada una tenía un régimen de vigilancia distinta. En este caso de las mutuales recordarán ustedes muy bien, en la nomenclatura pasada las vigilaba Dancoop, después Dansocial, las vigilaba la superintendencia solidaria, pero también la superintendencia de salud y entonces resulta que entre los superintendentes se ponían a pelear y los afiliados llevando del bulto porque no les autorizaban medicamentos ni las consultas, etc. Y se metieron en un negocio complejo.

Lo que quiero decir es que en el tema de salud ha habido malos manejos, que es un debate que tenemos pendiente, están invitados ustedes a los que les interesa el tema de salud, en este tema sobre todo la doctora Elisa que conoce bien el tema, porque aquí vamos a hacer un debate sobre las EPS y todas estas historias, vamos a traer ejemplos de mutuales que conocemos bien de todo lo que está pasando internamente, de todas las cooperativas que han ido creando para contratar, para no contratar con la red pública, todo lo que está pasando, porque ahí están pasando cosas, tengo que decirlo aquí de manera tranquila, y un reflejo de que las cosas no van bien vuelvo y repito, no sé si por malos manejos o por el problema grave de la crisis del sector de la salud, estas mutuales quiero decirles que no les ha ido bien en el manejo del tema de la salud. Los requisitos que el Gobierno ha puesto quiero recordarles para los estudiosos doctor González, el Decreto número 2702 del año 2014 y el Decreto número 2117 del año 2016 que lo hicieron para limpiarles la cara a las EPS incluida la mutual, para que cumplieran el margen de solvencia y no salieran del mercado, ese es un tema que hace referencia a estos datos que yo estoy dando.

Yo voy a apoyar este proyecto de ley, como ahí en el articulado prohíben la transformación, hay un artículo que prohíbe la transformación en entidades comerciales, ¿no? Ahí quedó escrito, pues lo que está pasando por ejemplo la que yo más

conozco que es Asmetsalud en el Cauca, que es la primera del régimen subsidiado en Colombia, 1.9 millones de afiliados, pues yo tengo preocupación, porque es una empresa de mi tierra, que nació en El Tambo; por eso se llama Asmetsalud, empresa asociativa mutual de El Tambo (Cauca), uno de los municipios más grandes de Colombia. Tengo preocupación, ¿por qué razón? Porque Asmetsalud tiene un patrimonio negativo y está pidiendo a la Supersalud que le aprueben la transformación en una compañía por sociedad de población simplificada, y yo he puesto el grito en el cielo ayer, porque de todas las transformaciones y liquidaciones quienes pagan los platos rotos son los pacientes, los usuarios, los afiliados, y en segundo lugar los prestadores.

Entonces quiero dejar ese llamado para que tengamos en cuenta en este proyecto de ley, ese artículo de la transformación, porque hoy en Colombia varias de estas empresas están viviendo la transformación institucional para poder acogerse a un sistema de salud que tiene complejidades y que no creo que la transformación los vaya a salvar de la crisis financiera que tiene el sector salud. Gracias señora Presidenta.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. Tiene la palabra doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Bueno, efectivamente este proyecto de ley es muy interesante, porque promueve la riqueza colectiva y permite que muchas personas de estratos uno y dos puedan alcanzar servicios que de no estar organizados o en una mutualidad no podrían alcanzar. También es importante porque permite poner sobre el tapete esta modalidad de ahorro, muchas personas no lo conocen y se van al gota a gota, cuantos problemas no ha traído el gota a gota a las personas, inclusive muchas han perdido la vida por utilizar esta modalidad, indudablemente tiene dificultades esta forma de ahorro, de asociarse para el ahorro, pero que yo pienso se puede trabajar en el proyecto de ley, lo que tiene que ver por ejemplo con la parte tributaria, mirar a ver por qué hay mutuales en salud que manejaban más de 4.000 millones de pesos, entonces hay que ver cuántas pueden tributar y cuáles no, hasta que monto por ejemplo se considera una mutual, o ya se considera es una cooperativa, todo debe quedar aclarado, regulado en este proyecto de ley Pero considero que es muy importante el proyecto, y el partido político mira lo va a apoyar, salvo pues las proposiciones que aquí se están haciendo en torno a este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. Yo agradezco las intervenciones de los honorables Representantes apoyando el proyecto de ley, y estoy de acuerdo con ellos en la idea de que este proyecto de ley fortalece el mutualismo y que es además de conveniente, necesario. Ahorita vamos a pedirle al doctor Rafael González que nos aclare algunos temas que han pedido los Representantes que se aclaren, para luego someter a votación. Yo quisiera antes de que el doctor Rafael intervenga, simplemente manifestar dos o tres cosas que tienen que ver con las inquietudes planteadas por los compañeros. En el caso de los órganos de control doctor Rafael Paláu, pues en el primer capítulo se habla de los órganos de control propios, o sea un comité, el revisor fiscal, pero también tenemos en el artículo 58 la supervisión, que ahí no está claramente la entidad que la hace pero que el doctor Rafael González nos dijo en la presentación y lo va a ratificar ahora, ellos son quienes supervisan y controlan la actividad de las mutuales. Podríamos colocarlo allí, pero pues la ley lo trae. Entonces eso en cuanto a lo que se refiere al control por parte del Gobierno.

En lo que tiene que ver con el tema tributario y yo como autor y ponente estoy dispuesto a revisarlo, tiene razón, se está modificando el Estatuto Tributario, vamos a mirar la conveniencia, vamos a discutirlo con el Ministerio de Hacienda, es un tema que no es fácil pero queremos fortalecer el mutualismo y me parece absurdo que tengan que pagar impuesto de renta, pero tampoco vamos a entrar en una discusión grande, tributaria en este tema, yo estoy dispuesto a ayudar en la ponencia para que el mutualismo sea una entidad exenta de renta, pero también tenemos unas limitantes con el Gobierno, con aval del Gobierno. Entonces vamos a tener en cuenta doctor Rafael Paláu su apreciación, que me parece muy pertinente.

En lo que tiene que ver con las relaciones con los gobiernos, voy a revisar también la redacción para la ponencia para segundo debate. Lo que queremos es que las entidades territoriales y el Gobierno nacional sepan que existen las mutuales, que son una herramienta, así como existen las juntas de acción comunal y que trabajan de la mano con los municipios, con los gobernadores, y que el Gobierno nacional reconoce como tal, lo que queremos es que aquí haya una relación, un reconocimiento y si la relación termina siendo demasiado pesada frente a meternos en territorios de las facultades autónomas de los alcaldes y gobernadores.

Yo estoy dispuesto a revisar el texto, pero usted tiene toda la razón es importante que quede muy claro cuál es realmente la relación que queremos, si meternos en el terreno de las facultades de los alcaldes y gobernadores, pero también teniendo en cuenta que esto es un tema social, que es un tema de solidaridad, que es un tema que existe en los

territorios y que han sido ignorados, queremos con la ley visibilizarlos. Yo dejo ahí mis comentarios para que los complemente el Gobierno, el doctor Rafael González y le pido a la señora Presidenta que someta a consideración sin más debate este proyecto de ley.

El Presidente:

Le damos la palabra entonces al director nacional de las organizaciones solidarias, al doctor Rafael González, nos va a dar las respuestas a algunas preguntas, inquietudes que tenían los honorables Representantes.

Doctor Rafael González, Director Nacional de las Organizaciones Solidarias:

Bueno, muy buenos días nuevamente y gracias señora presidenta. Para atender la inquietud del Representante Álvaro López, la diferencia entre una cooperativa y una mutual, este es un tema que hasta en cierta forma cuando se definió la ley, se hizo con la filosofía que era así, la mutual es ayuda mutua de una persona a otra y buscaba proteger temas sobre todo pertinentes a la salud, entonces las mutuales son organizaciones que en la actual legislación se crean con mínimo 25 personas, las personas que hacen parte de la mutual hacen un aporte y ese aporte no retorna a las personas que hacen parte de la asociación mutual cuando se retiran, sino que pertenece al patrimonio de la entidad que es indivisible e irrepartible, así se liquida la mutual; si la mutual se liquida, el patrimonio pasa a otra entidad sin ánimo de lucro. Las cooperativas, cooperan las personas que hacen parte de la entidad, se reúne un grupo de personas que tienen instrumentos de trabajo, tierra, bienes, equipos o mano de obra, la meten en una bolsa común que es la cooperativa, unas como contribución y otras como aporte. El aporte sí se devuelve en las cooperativas a las personas que hacen parte de la cooperativa, porque el fin es generar una actividad económica que beneficie a los que son participantes de la cooperativa. La mutual, no; la mutual simplemente está pensando en cómo ayudar a los demás. Esa es la diferencia que hay entre una cooperativa y una mutual.

Se preguntaba el número de organizaciones mutuales que hay en el Valle. Actualmente hay 72 organizaciones mutuales en el Valle. En relación con las preguntas que hace el doctor Rafael Paláu, el número de asociados mínimos lo define en el artículo noveno, 20, en este se reduce de 25 a 20, mínimo 20 personas, ¿quién las controla? Internamente se generan unos órganos de control y es participativo, los órganos de control, internamente se definen unos organismos de control que son unas veedurías de los mismos asociados a la organización para mirar el correcto manejo, pero el Gobierno establece las superintendencias para que hagan el control, en el caso de los temas de salud, la Superintendencia de Salud, en el caso de las de transporte, el Ministerio de Transporte y así en general depende la superintendencia a

la que corresponda, pero la primera que genera el control y la que hace el control de legalidad a estas organizaciones de economía solidaria es la Superintendencia de Economía Solidaria adscrita al Ministerio de Hacienda.

En el tema tributario lo que ha pretendido, inclusive el ministro conoce este tema y lo está estudiando, está buscando inclusive con la reforma tributaria si le puede ampliar los beneficios, eso lo está liderando una Representante a la Cámara que es Olga Lucía Velásquez, está hablando con el ministro porque lo que hacen estas organizaciones de economía solidaria, mutuales, fondos de empleados y cooperativas es que distribuyen directamente los excedentes en la comunidad, en la construcción de colegios, escuelas, en la construcción de parques, en la mejora de vivienda a los asociados, y el Gobierno ha encontrado que esa es una forma directa mucho más eficiente que ponernos a tributar, sacarlos del régimen de economía solidaria y ser exentos, y ponerlos a tributar como una empresa privada, porque en las empresas de economía solidaria persiguen es el bien común y no el capital. Eso se está estudiando doctor Paláu, lo está viendo el Ministro; de hecho él dijo que estaba estudiando cómo iba a regular las mutuales, va a separarlas de economía solidaria porque son las que le pertenecen a la comunidad como tal y generar unos beneficios, de las solidarias de desarrollo, es decir, la tributación que van a pagar las fundaciones, asociaciones, corporaciones y otros organismos.

Él sí les quiere echar el ojo para ver si de verdad están haciendo su labor para la cual fueron creadas, ayudar a un tercero; muchas fundaciones están disfrazadas de fundaciones y no ejercen como tal, pero las de economía solidaria tienen un control y él se ha dado cuenta de que, si funciona como él espera, que los beneficios cuando comienzan a generar excedentes generan más empleos o generan más beneficios a la comunidad y eso lo están revisando él y su viceministro el doctor Andrés Escobar, quienes han encontrado que el modelo de economía solidaria es bastante eficiente.

La doctora Guillermina hablaba de que cuando crecen tanto se vuelven cooperativas, a pesar de ser de economía solidaria funcionan completamente diferente, ambas prestan servicio de ahorro y crédito, en su multiactividad como las mutuales inclusive, tienen unos beneficios mayores, las cooperativas cuando llegan a un tope de plata tienen que transformarse y entrar a ser o de ahorro y crédito, o se vuelven financieras; las mutuales si siguen prestando el servicio a sus comunidades y les permiten a las comunidades no tener que acudir al gota a gota, porque ellos son dueños de la misma empresa. Es decir, yo le pido a mi empresa, mi empresa me presta plata con base en los aportes que yo estoy generando y me genera beneficios económicos, pero funciona completamente diferente, como no tienen

devolución de aportes siempre están buscando es propender por el beneficio o de la salud, o en el caso de muchas mutuales que existen en el país, el tema de servicios funerarios a personas que no tienen cómo decentemente enterrar a sus familias, y cuando están afiliadas ellos no miran ni qué aportes han dado, ni desde cuando está sino que simplemente prestan este auxilio sin importar nada.

Y, pues obviamente entre ahorro y crédito sí genera unos beneficios pero que van al patrimonio de la entidad, es decir, siempre está creciendo y beneficiando familias, las cooperativas si retornan recursos a las personas que hacen sus aportes, los indexan y se los devuelven, no les generan utilidades porque no generan utilidades, y estas utilidades se llaman es excedentes en el sector y lo que hacen es beneficiar comunidades en creación de escuelas, entregando *kits* escolares a los muchachos, generando becas estudiantiles. De hecho en unos resultados que ha entregado el Superintendente, las mismas entidades del sector solidario han sido más aportantes a la educación superior que el mismo programa Ser Pilo Paga, con resultados reales en los muchachos que no tienen acceso a la educación. Esas son las inquietudes que tengo aquí anotadas. No sé si haya alguna adicional.

El Presidente:

La honorable Representante Guillermina Bravo quiere intervenir, tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. No, lo que yo le quería expresar es con relación a las cooperativas de salud, como por ejemplo Coosalud, que manejaba más de 4.000 millones de pesos, entonces el Gobierno comenzó a exigirles tributo a esas mutuales que fueron creciendo, digamos grandemente, pero que en el servicio no se veía reflejado. Entonces, lo que yo les estoy solicitando es que miremos ese tema, porque más adelante puede perjudicar a las mutuales.

Doctor Rafael González, Director Nacional de las Organizaciones Solidarias:

Ese tema creo que la doctora Elisa va a explicarlo más adelante, maneja una legislación inclusive diferente a pesar de ser del sector de economía solidaria, pero se maneja diferente. Dos inquietudes que tenía también el doctor Rafael Paláu que es la vinculación y el desarrollo territorial y el régimen tributario. Bueno, el régimen tributario ya lo explico, pero pues obviamente el Ministro lo está trabajando, pero el tema de la vinculación territorial lo que pretende es que las organizaciones solidarias son un instrumento muy importante para el desarrollo territorial, no necesariamente las tienen que controlar, lo que hace un alcalde, lo que hace un gobernador, lo que hace el Gobierno nacional, inclusive está establecido en los Pedeps, y lo hace el Planfes,

que es el plan nacional de economía solidaria de cooperativa rural, es convocar a la comunidad organizada a través de estos organismos, de las cooperativas o de las mutuales y construir el plan de desarrollo territorial con ellas, y muchos de estos proyectos, por ejemplo, la construcción de vías terciarias, la contratación de alimentación escolar. Lo que se pretende es que a través de los programas, como compras locales, se compren localmente en la región usando mano de obra local y no que para atender un proyecto, por ejemplo, en Boyacá o en el Meta tengan que llevar productos desde Bogotá, sino que territorialmente se vaya haciendo y eso lo que pretende es la vinculación al desarrollo territorial.

Obviamente la modalidad de estas organizaciones permite que el alcalde si quiere a potestad los contrate pero no los obliga, simplemente es tenerlos en cuenta en el desarrollo, que ellos indiquen, serán tenidos en cuenta es para la construcción de los programas, que los incluye en los programas de desarrollo con enfoque territorial y el plan nacional, es decir, la comunidad debe ser tenida en cuenta para el desarrollo de programas territoriales, no económicamente pero sí para saber cuáles son las necesidades y las inquietudes que hay en las regiones, y deberían ser obligatoriamente convocadas para desarrollar los programas, el alcalde debe convocar a su comunidad para saber cuáles son las inquietudes, el gobernador a su comunidad para saber qué va a hacer y el Gobierno nacional a través de Pedeps eso es lo que pretende, es convocarlos para que obligatoriamente ellos aporten a la elaboración de los programas de desarrollo territorial en la región.

El Presidente:

Bueno, tiene la palabra el honorable Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, es que se fue la doctora Elisa y quedó de pronto en el ambiente que estábamos hablando de una cosa que no era cierta, la doctora Elisa puso ahí una transparencia que hace referencia a lo siguiente, voy a leerlo textualmente, documento del Ministerio de Salud, sistema de evaluación y calificación de actores, ranking de satisfacción EPS 2017, oficina de calidad, ahí salió un ranking ¿que mide qué?, que mide el acceso, la oportunidad y la satisfacción de la gente, de satisfacción, simplemente preguntan unos temas y yo le estoy hablando es del que tiene que ver con la vida o muerte de las EPS, que se llama informe de seguimiento, indicadores financieros de permanencia para EPS de la vigencia 2016, estoy hablando del informe que si las mata, porque las liquida si no cumplen unos márgenes de solvencia, entonces, la doctora está hablando de unos temas y por eso ella dijo en su intervención que eran las mejores en eso, pero la plata no la tienen y esta es la razón por la cual yo estoy alertando aquí en

esta Comisión el tema, que tienen que ponerle cuidado, si ustedes tienen que ver con eso porque si no tienen, bueno, la doctora Elisa sí porque ella creo que gerencia Gestar Salud o algo así que agrupa una serie de empresas solidarias, entonces ella sí tendría que ver con el tema, y eso es lo que quiero alertar, esas empresas financieramente están mal y voy a leerles pues, para que se lleve la información, Endisalud menos 61.000 millones de pesos, Asmetsalud, menos 570.000.000.000 de pesos, AMBUQ, la empresa mutual de Barrios Unidos de Quibdó, menos 193.000 millones de pesos, Ecopsos, menos 105.000 millones de pesos, Ensanar, menos 542.000 millones de pesos, y sólo cumplió Coosalud que también tienen un margen negativo, es que han cumplido, es decir, porque se han ido capitalizando y la asociación mutual es el que ha ido cumpliendo pero también tiene margen negativo de solvencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, yo creo que no vamos a hacer ninguna sesión informal, ya el doctor Ospina lo ha aclarado, yo creo que ya se pone en consideración la proposición como termina la ponencia. ¿Quieren los honorables Representantes votar el informe como termina la ponencia positiva?

El Secretario:

Sí quieren los honorables Representantes, señora Presidenta.

El Presidente:

Señor Secretario el articulado.

El Secretario:

Señora Presidenta son 63 artículos y no existen proposiciones de modificación.

El Presidente:

También entonces ponemos a votación el articulado, 63 artículos, los colocamos en votación, se abre la discusión, queda cerrada la discusión, ¿aprueban los 63 artículos?

El Secretario: Ha sido aprobado el bloque de 63 artículos señora Presidenta.

El Presidente:

El título y la pregunta señor Secretario.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, el título dice así, por el cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias, y se establecen otras disposiciones, y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que este proyecto de ley continúe el trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Se pone en consideración el título y la pregunta, ¿quieren los honorables Representantes que este título y la pregunta continúe su trámite?

El Secretario:

Sí quieren señora Presidenta, ha sido aprobado el título y los honorables Representantes sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite para convertirse en ley de la República señora Presidenta. Queda constancia de que el doctor Dídier Burgos vota igualmente en este proyecto de ley de forma positiva.

El Presidente:

Se ha aprobado este proyecto para su segundo debate. Continuación del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

La continuación del Orden del Día, señora Presidenta es el análisis y la discusión del **Proyecto de ley 322 de 2017 Cámara, 57 de 2016 Senado**, por medio del cual se establecen condiciones para la protección y el cuidado de la niñez o Ley Isaac. Este proyecto de ley es autoría del honorable Senador Luis Fernando Duque García, fue radicado el día 27 de julio del año 2016, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549, radicado en la Comisión el día 21 de julio y texto definitivo de Plenaria de Senado radicado en la *Gaceta del Congreso* número 514. Ponente para primer debate la doctora *Guillermina Bravo Montaño*, el doctor *Germán Carlosama López*, el doctor *Óscar Hurtado Pérez*. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 701 del año 2017 y su último anuncio se hizo en agosto 23 de 2017. Es ese el proyecto de ley en discusión, señora Presidenta.

El Presidente:

Señor Secretario, podemos verificar el quórum por favor.

El Secretario:

Señora Presidenta le informo que no hay quórum para decidir, se ha desintegrado el quórum.

El Presidente:

Por favor leemos los proyectos para la próxima sesión.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, los anuncios para la próxima sesión donde se discutan proyectos de ley, o el próximo martes son los siguientes, el **Proyecto de ley número 322 del año 2017 Cámara, 57 del año 2016 Senado**, por medio del cual se establecen condiciones para la protección y el cuidado de la niñez, o Ley Isaac. **Proyecto de ley número 302 de 2017 Cámara, 101 de 2016 Senado**, por el cual se brindan condiciones para la mejor calidad de vida del adulto mayor en Colombia. **Proyecto de ley número 016 del año 2017 Cámara**, por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud. **Proyecto de ley número 019 del año 2017 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas de la salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles

derivadas y se dictan otras disposiciones. Esos son los anuncios para el próximo martes señora Presidenta, o para cualquier otra sesión donde se discutan proyectos de ley.

El Presidente:

Citamos para el próximo martes a las 10:00 horas, la próxima sesión. Una moción de orden.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Doctora, ¿usted es católica?

El Presidente:

No, yo soy cristiana.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Para los católicos, la semana entrante viene el Papa y resulta que el martes entiendo, hay que averiguar Secretario, no hay sesión, pero es lo siguiente, lo que entiendo es que el Presidente va a citar el lunes y el miércoles, no el martes, entonces tendría que quedar citada es para el lunes.

El Presidente:

Gracias señor Representante.

El Secretario:

Señora Presidenta, hasta ahora no tenemos ninguna información relacionada, yo le recomiendo entonces que quedemos pendientes y que por Secretaría se haga la citación en forma oportuna, cuando sepamos la información.

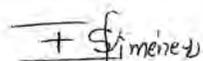
El Presidente:

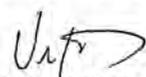
Les estaremos avisando a los honorables Representantes si sería el lunes o el martes, por favor estén pendientes. Un buen día para todos.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 12:14 horas, muchas gracias a todos.


OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
Presidente


ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
Vicepresidente


VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2017

(septiembre 12)

Primer Periodo Legislatura 2017-2018

Sesión del día martes 12 de septiembre de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:13 horas del día 12 de septiembre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

El Presidente:

Damos inicio a la sesión señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, el Orden del Día propuesto para hoy septiembre 12 de 2017 siendo las 10:13 horas es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: septiembre 12 de 2017

Hora: 9:30 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 322 de 2017 Cámara, 057 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez - Ley Isaac.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Radicado: julio 27 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017

Texto definitivo plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Germán B. Carlosama López*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

Designados el 2 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

Último anuncio: agosto 30 de 2017

2. Proyecto de ley número 302 de 2017 Cámara, 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.

Autores: honorable Senadores *Alvaro Uribe Vélez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Radicado: agosto 10 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Publicación Texto definitivo Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Édgar A. Gomez Román*, *Ana Cristina Paz Cardona*.

Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017

Ultimo anuncio: agosto 30 de 2017.

3. Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez*, *Óscar Ospina Quintero*, *Rafael Romero Piñeros*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez* y los honorables Senadores *Jorge Eliécer Prieto Riveros*, *Luis Évelis Andrade Casama*, *Nadia Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Radicado: julio 25 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2017

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente), *Germán Bernardo Carlosama López*, *Rafael Romero Piñeros*, *Argenis Velásquez Ramírez*.

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

Ultimo anuncio: agosto 30 de 2017

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

Jose Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Perez

Alvaro Lopez Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Palau Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita Maria Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Señor Presidente le informó que hay quórum suficiente para deliberar no para decidir.

El Presidente:

Bueno señor Secretario vamos a decretar un receso de 10 minutos para consolidar el quórum decisorio.

El Secretario:

Sí Señor Presidente quedamos en receso durante 10 minutos.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase certificar el quórum existente para que reanudemos la sesión.

El Secretario:

Señor Presidente le informó que en este momento tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído se abre la discusión sigue la discusión anunció que

va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el Orden del Día leído.

El Secretario:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día propuesto para hoy.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente son los negocios sustanciados por la Presidencia, en este momento no existen negocios para sustanciar, el siguiente punto es la discusión y votación del proyectos de ley y tenemos en lista el Proyecto de ley número 322 de 2017 Cámara, 057 2016 Senado, *por medio del cual se establecen condiciones para la protección el cuidado de la niñez o Ley Isaac*, Autoría del Senador Luis Fernando Duque García radicado el día 27 julio 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2017, a esta Comisión llegó el día 21 julio 2017, el texto definitivo para Plenaria del Senado publicado en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017 ponentes para primer debate la doctora Guillermina Bravo Montaña como coordinadora, el doctor Germán Carlosama, y ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017, señor Presidente ese es el punto que continúa.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina la Ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el informe como termina la ponencia es la siguiente, conforme a las consideraciones anteriores expuestas proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 322 de 2017 Cámara, 057 2016 Senado, *por medio del cual se establecen condiciones para la protección y el cuidado de la niñez o Ley Isaac*, firmada por la honorable Representante Coordinadora Ponente, doctora Guillermina Bravo Montaña, el doctor Óscar de Jesús Hurtado y el doctor Germán Bernardo Carlosama.

El Presidente:

Ponemos en consideración la proposición, inicialmente, le damos la palabra a la señora Coordinadora Ponente la doctora Guillermina Bravo Montaña.

**Honorable Representante Guillermina
Bravo Montaña:**

Gracias, señor Presidente, buenos días para la Mesa Directiva, para los honorables Representantes de la Comisión Séptima, este importante proyecto de ley entra en estos momentos a discusión de tercer debate, viene del Senado de la República, el objeto de este proyecto de ley es incluir

dentro de las obligaciones del empleador un reconocimiento y otorgamiento al derecho de una licencia remunerada para el cuidado de la niñez cuando estos niños menores de 12 años tengan una dificultad en su salud, sufran un accidente, tengan una enfermedad grave, una enfermedad terminal en los casos que acabo de explicar y es necesario que el padre o la madre puedan estar en esos momentos tan difíciles en que se encuentre el niño o la niña, estar al cuidado de ellos, si bien es cierto nosotros no podemos saber cuánto puede durar una incapacidad por una enfermedad por un accidente, o cuánto puede durar una enfermedad terminal, pero es importante que uno de los dos padres tenga esta licencia para organizar las cosas, para tener una estrategia, tener organizado todo lo atinente al cuidado de su niño o niña.

Este proyecto de ley está basado en el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia que trata sobre la responsabilidad social que tienen las empresas para con sus trabajadores, igualmente, el artículo 44 ampara a los niños y establece la obligatoriedad que tiene la familia, la sociedad y el Estado para amparar los niños, para cuidarlos, para protegerlos, el marco constitucional y legal que tiene este proyecto de ley se basa en una Sentencia de la Corte Constitucional, la 273 de 2003, que considero dentro del catálogo de garantías y derechos fundamentales de los niños, consagrado en el artículo 44, merecen especial atención al derecho relativo a su cuidado y su amor, igualmente tuvimos en cuenta en este proyecto de ley la declaración de los derechos del niño, su preámbulo establece que el niño por su falta de madurez física y mental necesita de la protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después de su nacimiento, y la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 25 y numeral 2 dice que la maternidad y la infancia tienen derecho a hacer cuidados y a tener una asistencia especial.

El pacto internacional de los derechos civiles y políticos en su artículo 24 establece que todos los niños tienen derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, a una posición económica, o nacimiento a la medida de protección, en su condición de menor requiere tanto por parte de su familia como la sociedad y el Estado, analizando experiencias de otros países encontramos que hay países que ya tienen leyes con relación a este amparo y cuidado de los niños de 0 a 12 años como son España, Chile y Estados Unidos, colocó entonces en consideración de la Comisión Séptima este proyecto de ley y solicito que la ponencia se le dé el voto positivo muchas gracias señor Presidente.

La Presidente:

Bueno un saludo a nuestras compañeras y compañeros si hay algún Representante que quiera intervenir, no habiendo señor Secretario hay proposiciones radicadas.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, han radicado en la Mesa Directiva proposiciones por parte de la honorable Representante ponente Guillermina Bravo Montaña modificación del artículo 3º, modificación del artículo 6º y por parte de su señoría, se han radicado cuatro proposiciones de modificación del artículo 1º, del artículo 2º, del artículo 3º y del artículo cinco, esas son las proposiciones que están para modificar, le quiero informar a usted y a los honorables Representantes que este proyecto de ley tiene un texto propuesto con nueve artículos.

El Presidente:

Las proposiciones las podemos leer, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, la primera proposición presentada por la doctora Guillermina Bravo Montaña busca modificar el artículo 3º y dice así: Licencia para el cuidado de la niñez, la licencia para el cuidado la niñez es la licencia remunerada y le quiere agregar las frases “otorgada una vez bajo el evento a uno de los padres trabajadores o a quien detente la custodia del menor de 12 años que requiera acompañamiento en caso que padezca alguna enfermedad grave, terminal o haya sufrido un grave accidente, también desagregada esa parte, siempre y cuando obre orden médica donde se fije de manera expresa el tiempo de duración y conste la necesidad de acompañamiento permanente de padre, madre o custodio del menor, y aparece el parágrafo 1º la licencia remunerada descrita en el presente artículo será hasta”.

La siguiente proposición presentada por la honorable Representante Guillermina Bravo modifica el artículo sexto con relación a las prohibiciones en el numeral segundo le agrega la palabra “en primera instancia”, la modificación que propone su señoría la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez es con relación al artículo 1º en el ámbito de aplicación le quiere agregar el término “los niños y las niñas” el cuidado de los niños y las niñas menores de 12 años, con relación al artículo 2º se le quiere agregar en el objeto también el término de un niño o una niña menor de 12 años, con relación al artículo tercero se le quiere agregar el término custodia de un niño o niña menor de 12 años, con relación al artículo quinto igualmente se le quiere agregar el término atención médica del niño o niña menor de 12 años, esas son las proposiciones que han radicado señora Presidenta.

La Presidenta:

Están en consideración las proposiciones leídas, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Pérez:

Presidenta es que no hemos discutido el informe de ponencia, como escuché que ponen en consideración las proposiciones, Presidenta buenos días para usted, para todos los compañeros desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, este proyecto de ley como todos los que van orientados a los niños y niñas y es muy importante, voy a hacer dos comentarios muy rápidos, lo primero este proyecto va a poner en la picota pública a quienes estén por contratos en un país que tiene una gran cantidad de trabajadores tercerizados, por horas, se contratan a través de figuras del contrato sindical, que siguen camuflando en empresas de tercerización laboral, a muchos de ellos me imagino que les van a descontar por que el proyecto de ley si bien es cierto habla de que le tienen que dar de manera obligatoria una licencia lo que pasa en la realidad hoy con los trabajadores en Colombia que no están formalizados, es que les violan todos los derechos, es decir aquí lo que estamos haciendo es una ley para que violen un nuevo derecho, porque yo les quiero recordar compañeros y compañeras que hoy en Colombia los trabajadores y trabajadoras en muchas partes del país, tenemos trabajadores que no tienen vacaciones hace muchísimos años, llevan 10 años y no tienen vacaciones, no les reconocen vacaciones, no le reconocen las licencias, los sacan antes de que cumplan un año, los sacan tres meses, en este país violan los derechos de los trabajadores.

Entonces este proyecto y lo digo con todo respeto, no porque no tenga un sentido importante pero tiene otro componente que es bien debatible, hoy en la relación médico-paciente, quien es capaz de aceptar cuando una enfermedad es terminal, en este país hemos tenido enfermos terminales que duran 20 años, aquí hablan de enfermedad terminal, 20 días de licencia al año cuando es una enfermedad terminal, quién decreta una enfermedad terminal. Recuerden, culturalmente en el imaginario, esa frase que dicen, es que el médico me dio cuatro meses de vida, que el médico es el que determina cuándo usted se tiene que morir y resulta que es que esa relación hoy ha cambiado donde el médico dice tiene seis meses de vida y yo digo, no sea bobo que usted no es superior a Dios, los que son tan creyentes.

Entonces aquí dice que el médico tratante de la IPS, él es el que va a determinar si tiene una enfermedad terminal para que le den 20 días de licencia remunerada, con todo respeto le digo, este tema debería quitarlo del proyecto de ley, es decir, si es por enfermedad grave o por accidente grave, me parece que es suficiente, porque que es una enfermedad terminal, quién la determina, una enfermedad terminal puede ser que usted tiene ganas de matarse, una enfermedad terminal puede ser una señora quemada por ácido que se arrimó al Papa a decirle que ya tenía en turno la eutanasia,

entonces, me parece que este proyecto de ley no recoge hoy todo lo que se debate en bioética sobre la definición de una enfermedad terminal, porque eso depende del paciente, recuerden que hoy estamos avanzando en términos de que el paciente tiene el derecho, mientras sea consciente, por eso la Corte le ha insistido al Gobierno que reglamente el término eutanasia, que diga cómo se debe prestar, pero en el segundo lugar, cuando el paciente no define lo decreta la familia y hay muchos pacientes con enfermedad terminal de 20 años y se mueren de otra cosa; entonces yo hago el llamado para que los compañeros, si tienen a bien, retiremos este término, y dejemos solamente enfermedad grave y accidente, dejando un rango, no he presentado la proposición porque entre otras cosas tenía dudas en que si apoyaba o no pero vamos a apoyar positivamente el proyecto.

El Presidente:

Gracias, le sugiero que por favor pase la proposición para poderla someter a votación, tiene la palabra la doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Créame honorable Representante que nosotros estuvimos analizando este tema de enfermedad terminal porque la verdad uno no sabe cuándo va a fallecer una persona que el médico dice que tiene la enfermedad terminal e inclusive puede recuperarse pero es que en esos 20 días el padre pueda organizar, porque él no se puede ausentar más de 20 días, en caso de que la enfermedad este no se puede ausentar del trabajo por más de 20 días, pero cuando a usted le dan la noticia que su hijo tiene una enfermedad terminal, usted se desajusta totalmente, piensa como yo voy a ayudar a mi hijo que probablemente va a fallecer, en esos 20 días es para que él organice quién le va a cuidar su niño, como la familia se va a involucrar en este problema, en eso pensamos que era conveniente que se diera en las enfermedades terminales estos 20 días, pero si la Comisión considera que estos argumentos no son válidos y además teniendo en cuenta que el derecho de los niños prima por encima de cualquier derecho, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias a usted, tiene la palabra la honorable Representante Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias Presidenta, como lo decía nuestro compañero Óscar Ospina el espíritu del proyecto lo compartimos, este tema de todas las situaciones que tiene que enfrentar una familia cuando de manera especial tiene que dedicarse o resolver las condiciones de cuidado, en general de cuidado para sus niños y niñas, en este caso particular cuando media una situación o de incapacidad o de enfermedad es fundamental; sin embargo,

yo quisiera señalar dos cosas: la primera que nosotros quisimos hacer la consulta a la ANDI, uno de los sectores que de una u otra manera tienen que ver con las condiciones laborales y todo lo que hace referencia a licencias cuando se presentan situaciones como éstas en el ámbito doméstico y un poco su valoración, la valoración de la ANDI sobre el proyecto de alguna manera es negativa, pero hay cosas que comparto en lo que envían como respuesta o no pero coinciden con la consideración que estaba haciendo mi compañero Óscar Ospina sobre el artículo segundo cuando se establece la licencia para casos de enfermedad grave o terminal, señalando que hay un enorme discrecionalidad por un lado o una falta de claridad con respecto a la situación que se enfrenta entonces creo que vale la pena acoger la propuesta que está haciendo nuestro compañero Óscar Ospina.

También revisando el proyecto, no hay un concepto del Ministerio de Trabajo por lo menos en lo que yo tengo, creo que sería muy importante tenerlo, no con ánimo de frenar el proyecto aquí sino que quede como una constancia para cuando se lleve a la Plenaria de la Cámara poder tenerlo porque por los convenios que Colombia ha suscrito con la OIT, que sabemos que es una tríada la que en un momento determinado tiene que ver con estas condiciones, es decir, el Estado, empleadores, trabajadores y trabajadoras, si es importante conocer el concepto. Para resumir, yo me uno a la consideración que hace Óscar en particular sobre el artículo segundo, se presta para muchísimos vacíos esta interpretación, no estoy de acuerdo con el concepto completo de la ANDI, pero me parece que es un llamado de atención que tengamos en cuenta, son los mayores empleadores en Colombia, no son los únicos pero creo que hacen una observación importante. Yo sí solicitaría que pidamos un concepto al Ministerio de Trabajo para ser discutido y tenido en cuenta como insumo en la Plenaria de la Cámara.

La Presidenta:

Claro que sí señora Representante así lo haremos, tiene la palabra el honorable Representante Rafael Eduardo Palau.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palau:

Gracias señora Presidenta quiero hacer unos comentarios a este proyecto de ley primero porque comparto plenamente la importancia de la protección y cuidado de los niños, por información eminentemente social, tengo una tendencia a mirar como siempre con muy buenos ojos proyectos que impacten en la calidad de vida de los colombianos y más hacia la población más vulnerable, estamos hablando de niños y niñas menores de 12 años y familias que se ven afectadas cuando al interior tienen niños con enfermedad grave o enfermedad terminal, por supuesto, que quiero hacer el esfuerzo por votar positivamente, no por las implicaciones sociales, sino por las

implicaciones fiscales que este proyecto puede generar en el país, tuve la oportunidad de leer los conceptos de Minhacienda y la ANDI que nos hicieron llegar y cada uno de los Representantes tenemos en nuestro poder, tuve la oportunidad de leer la ponencia que la Coordinadora Ponente y los Ponentes en extraordinaria labor hicieron y de investigaciones en cuanto a los comparativos internacionales con España y Chile con Estados Unidos, no sin antes recalcar que estos son países que tienen una condición económica bien diferente a la nuestra, en términos generales superior a la verdad económica de nuestro país.

Es ahí donde quiero centrar la observación que quiero hacer, porque no podemos convertirnos en una fábrica de proyectos o de leyes con un claro contenido social con muy buenas intenciones pero finalmente el Gobierno nacional va a objetar por la imposibilidad en términos económicos de asumir los costos de estos proyectos, Colombia tiene que avanzar como Estado social de derecho pero tenemos que verificar que eso sea de manera responsable, Hacienda en su concepto nos dice de acuerdo con unas estadísticas que presenta allí, obtenidas seguramente del Ministerio de Protección Social que se estarían atendiendo al año bajo esas condiciones que establece el proyecto de ley alrededor de 199.800 niños y niñas y cuando intenta hacer una proyección de los costos está hablando de unas cifras superiores a los 6 billones de pesos, costos que directamente van a asumir los empleadores y es justamente ahora cuando los empleadores nos están pidiendo a gritos que de una u otra manera les tiremos un salvavidas porque se están viendo golpeados por la posibilidad de seguir creciendo, puede desestimular el emprendimiento, porque insisto, esto afecta directamente la productividad laboral.

La ANDI lo advierte, hay inconsistencias, vacíos que pueden generar unas largas discusiones porque los empresarios colombianos están buscando que esto sea sostenible, los efectos en el crecimiento económico que pueden tener o el impacto que puede tener un proyecto de ley de esta naturaleza, hasta ahora no son fácilmente medibles pero sí quiero advertir en esta corta intervención que posiblemente el Gobierno nacional va a objetarlo, me interesa que el mensaje desde la Comisión Séptima que le entregamos al país es que estamos en función de los avances sociales, de la reivindicación social, pero por supuesto revisemos o tengamos en cuenta en este y en los siguientes proyectos de ley el impacto fiscal que se puede generar de las mismas iniciativas nuestras, tengo una duda, el proyecto como tal establece como mínimo ocho días para enfermedad grave y de 20 días para enfermedad terminal, yo al contrario debería decir que es establecer un máximo, porque muchas condiciones del mismo familiar a cargo se pueden resolver, bajo su propia responsabilidad, en menos días, establece un mínimo y no deja un límite en

lo máximo, porque cuando reviso la legislación internacional, el comparativo internacional, ahí establecen unos límites, e insisto muchísimo en unas condiciones económicas bien diferentes a la nuestra que hoy tiene precarias condiciones de crecimiento económico y de generación de empleo, por la reforma tributaria, por el impacto en la no presentación o trámite de una reforma al régimen pensional y laboral, básicamente quiero advertir esto, voy a votar positivamente el proyecto más con el ánimo de enviar un mensaje de acompañamiento a estas iniciativas de gran impacto social pero por supuesto que quedo inquieto, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Coordinadora Ponente.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias, señor Presidente, para la inquietud que tiene la doctora Ángela Robledo y el honorable Representante Palau, esos vacíos quedaron solucionados con las dos proposiciones que hicimos para que no quede ambiguo, dice que por enfermedad grave o accidente grave, hasta ocho días año calendario y hasta 20 días, ya explique qué es para que la persona pueda fortalecer y realmente va a seguir ayudando a su hijo cuando se pase los topes de la incapacidad, la Constitución ampara a los niños, aquí se está es reglamentando y el Gobierno cómo va a objetar algo que él mismo ha pactado internacionalmente en los derechos civiles, es decir, el Gobierno ha hecho estos pactos, y ha cogido también la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 25, entonces si el Estado colombiano los tiene en la Constitución Política de Colombia, aquí lo que se está es de reglamentando mediante una ley lo que el Gobierno ya ha acogido, así que yo le solicito aprobar la ponencia de este proyecto sin temor porque es que legalmente está bien sustentado, no tienen por dónde decir de dónde sacamos esta ley sino que es una ley que va a ayudar, ahora la preocupación del trabajador es que si estas leyes no se aprueba muchas madres y padres van a quedar sin trabajo, van a tener que renunciar para poder ir a cuidar, analicemos muy bien este proyecto de ley que es necesario que lo aprobemos por el bienestar de nuestros niños y nuestras niñas, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Recordemos que estamos en la discusión de la proposición con que termina la ponencia, luego vendrá el articulado, tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita Restrepo:

Y anuncio mi voto positivo para el proyecto pienso que es importante para las familias colombianas este tipo de apoyo, además, también

creo profundamente que en esta Comisión el compromiso de nosotros es con los ciudadanos, nosotros legislamos para ellos, no legislamos de acuerdo con el deseo del Gobierno, sobre todo que este Gobierno aparentemente no tiene nunca un peso para los que sea causas sociales para todo lo que sea de inversión social, eso me preocupa profundamente y por eso anunció mi voto positivo.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Quiero agradecerle a la Representante Guillermina que nos haya aclarado, creo que en ningún momento dijimos de dónde se sacaban esta ley, en principio dijimos que nos interesaba, lo que sí hemos hecho es expresar preocupación, respecto a lo que dice la Representante Margarita en este caso realmente no es tanto el Gobierno, es el peso que tiene sobre el sector empresarial o de comercio que contrata sobre los mismos trabajadores, pero yo sí insisto en querer conocer el concepto del Ministerio del Trabajo para el cuarto debate y con el Representante Óscar Ospina vamos a votar positivo, estamos presentando una proposición sobre el artículo segundo, que es uno de los que nos genera enorme preocupación gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Ángela María tiene la palabra el honorable Representante Palau.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palau:

Gracias Presidente, una mínima aclaración, aquí la discusión no es de la legalidad del proyecto, las inquietudes están centradas es el impacto, en el crecimiento económico del país, ni la discusión está en los costos que el Gobierno puede asumir o debe asumir, no es el Gobierno el que va a pagar, somos todos los colombianos a través del sector productivo en nuestro país, y aquí nos corresponde medir el impacto fiscal de cualquier iniciativa, somos la Comisión Séptima, una Comisión eminentemente social, pero no estamos solos en el Congreso de la República, aprobamos como parte de un gran cuerpo legislativo donde hay Comisiones Económicas que por supuesto están más en función de esto, no podemos pensar que la observación que nosotros hagamos aquí, unas iniciativas que aprobemos aquí no le competen al Congreso en pleno, nos corresponde mirar obviamente de manera integral, pero básicamente es eso, he anunciado mi voto positivo pero he advertido que por lo menos es deseable que tengamos en cuenta las expresiones de los que han generado empleo, crecimiento en nuestro país, frente a las cargas impositivas o frente a las cargas sociales que nosotros les vamos entregando en cada una de nuestras iniciativas que

por muy bonitas, por mucha carga social que se tenga, por mucha correspondencia en términos de cumplimiento a la Constitución, no pueden desconocer la realidad y si no corresponde estar de manera permanente observando el sentido de oportunidad, la misma presentación y aprobación de las leyes, es esto básicamente, sentido de oportunidad y no de conveniencia ni de costo para el Estado colombiano.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar Peláez.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente, efectivamente este proyecto va a tener un costo para algunos empleadores, pero el aspecto humanitario que trae consigo el proyecto lo justifica, el tema de los menores de los niños es un tema sumamente sensibles y la sociedad tiene este deber de proteger al máximo sus menores, obvio Representante Rafael que si se suma el costo que asumen todos los empleadores, eso sería mucha plata pero de manera individual el costo que tendrá que asumir cada empresa, cada empleador, seguramente no va a significar nada representativo para la empresa o para el empleador y esperemos que los niños no se enfermen, ni se accidentes, tengamos fe en Dios que el impacto va a ser mínimo en ese sentido, no podemos ser pesimistas, tenemos que ser optimistas, todo mi respaldo doctora Guillermina Bravo a este proyecto de ley, la felicitó, ha hecho una buena exposición. Es claro que esta Comisión siempre respaldará todo lo relacionado con el bienestar de nuestros niños, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Mauricio, vamos a someter a consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, preguntó a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a someter entonces el articulado señor Secretario informe que artículos no tienen proposición para que los pongamos en consideración en bloque.

El Secretario:

Sí señor Presidente tenemos sin proposición los artículos 4°, 7°, 8° y 9°.

El Presidente:

Pongo en consideración los artículos 4°, 7°, 8° y 9° que no tienen proposición, continúa la discusión, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Se han aprobado los artículos 4°, 7°, 8° y 9°.

El Presidente:

Señor Secretario artículo primero, lea la proposición que tiene el artículo.

El Secretario:

El artículo 1° solo tiene una proposición de la doctora Esperanza Pinzón con relación a agregarle el término niño o niña menor de 12 años.

El Presidente:

Como quedaría el artículo señor Secretario.

El Secretario:

El artículo quedaría así: “ámbito de aplicación, la presente ley es orden público y de carácter irrenunciable y aplica para las condiciones de protección y cuidado de niños y niñas menores de 12 años”. Parágrafo: la presente ley se aplica en el sector público y privado.

El Secretario:

En consideración el artículo primero con la proposición presentada, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada, aprueban el artículo uno.

El Secretario:

Queda aprobado señor Presidente con la proposición.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

En el siguiente artículo hay una sola proposición también de la doctora Esperanza Pinzón y es con relación a lo mismo, agregarle la palabra niño o niña menor de 12 años.

El Presidente:

Como quedaría al artículo señor Secretario.

El Secretario:

Quedaría así: objeto la presente ley tiene como objeto incluir dentro de las obligaciones del empleador el reconocimiento y otorgamiento del derecho de la licencia remunerada para el cuidado de la niñez a uno de los padres trabajadores a quien detente el cuidado personal de un niño o niña menor de 12 años que padezca una enfermedad grave, terminal o haya sufrido grave accidente a fin de que el menor pueda contar con el cuidado de sus padres o de su custodio en las situaciones referidas.

El Presidente:

En consideración el artículo segundo con la proposición de la doctora Esperanza, tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias Presidente simplemente doctora Esperanza esa proposición la firmó su señoría, simplemente como se está hilando tan delgado que además me gusta, que bueno que en vez de niño o niña fuera niña o niño, las mujeres siempre van adelante.

El Presidente:

En consideración el artículo 2º con la proposición de la doctora Esperanza y la aclaración del doctor Mauricio Salazar Peláez, se abre la discusión anunció que va a cerrarse, queda cerrada aprueba la Comisión el artículo segundo.

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo segundo con la modificación.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

El artículo 3º señor Presidente tiene tres proposiciones: una de la doctora Esperanza el mismo sentido de agregar el término niño o niña menor de 12 años, tiene una proposición de modificación de la doctora Guillermina Bravo con relación a agregarle el término “otorgada una vez por enfermedad grave o evento a uno de los padres trabajadores”, y agregarle el término que padezca una enfermedad grave o terminal o haya sufrido un grave accidente, y también tiene una modificación propuesta por el honorable Representante Óscar Ospina respaldada por la doctora Ángela María Robledo, que ya explicó en su anterior intervención señor Presidente, si usted desea las leo independientemente.

El Presidente:

Bueno tenemos tres proposiciones, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Lo único que veo en las proposiciones del artículo tercero es que hay alguna oposición en un término que si nos ponemos de acuerdo con lo que explicamos, estamos pidiendo retirar del proyecto el término enfermedad terminal, y como estamos poniendo en el artículo, se está precisando de manera cierta que es el médico el que determina. En la proposición nuestra con Ángela María estamos proponiendo primero que el rango de la licencia sea de 8 a 20 días por enfermedad grave o accidente grave, según el criterio médico, digamos quitando de ese cuadrado el tema de enfermedad terminal y en segundo lugar estamos retirando el término de enfermedad terminal de la proposición de la doctora Guillermina.

El Presidente:

Con el aval de la Coordinadora Ponente sometemos a consideración el artículo con las tres proposiciones que no se contraponen en ningún momento, sino que se complementan, en consideración el artículo número tres con las proposiciones radicadas y leídas se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo tercero con las modificaciones, el siguiente artículo es el artículo

quinto que también presenta una modificación en el mismo sentido de la doctora Esperanza simplemente agregarle el término niño o niña, señor Presidente. El artículo quinto es solamente agregarle este término no tiene ninguna otra proposición señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo quinto con la modificación presentada se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo quinto con la modificación propuesta por la doctora Esperanza. El artículo 6º señor Presidente tiene una proposición presentada por la ponente y es simplemente agregarle en el numeral segundo este término en primera instancia, no más señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 6º con la modificación propuesta, se abre la discusión, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo sexto con la modificación propuesta señor Presidente.

El Presidente:

Terminado el articulado señor Secretario, leamos el título y la pregunta.

El Secretario:

Sí señor Presidente el título es por medio de la cual se establece condiciones para la protección y cuidado de la niñez - Ley Isaac, y la pregunta es si los Representantes quieren que este proyecto de ley continúe el trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leída, se abre la discusión, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente la Comisión aprueba el título y si quiere que este proyecto continúe su trámite en el debate de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Agradezco a la Comisión Séptima el apoyo brindado a este importante proyecto de ley, muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Guillermina y la felicitamos por su excelente exposición, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto, discusión y análisis del Proyecto de ley 302 de 2017 Cámara - 101 de 2016 Senado, *por el cual se dictan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia*, autoría del Senador Álvaro Uribe Vélez, Fernando Nicolás Araújo, María del Rosario Guerra y Carlos Felipe Mejía Mejía, radicado el día 10 agosto 2016 publicado en la *Gaceta del Congreso* 608, el texto definitivo en la *Gaceta de Congreso* 514, y radicado en esta Comisión julio 21 de 2017, Ponentes para Primer Debate y Coordinador Wilson Córdoba, Édgar Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta de Congreso* 718 último anuncio 30 de agosto.

El Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente la proposición dice así “solicitamos a los honorables Representantes de la Cámara aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, 302 de 2017 Cámara, *por el cual se dictan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia*, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto, firmaron Wilson Córdoba, Édgar Gómez y Ana Cristina Paz.

El Presidente:

Ponemos en consideración la proposición leída, y le damos la palabra el doctor Wilson Córdoba como Coordinador Ponente para que solucione todas las inquietudes.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Gracias Presidente y a todos los colegas buenos días, me siento honrado de ser Coordinador Ponente de un proyecto que verdaderamente todos los adultos mayores de este país lo están esperando, creo que en buena hora llegó un proyecto de ley de esta magnitud, el título nos va colocando en el corazón y en el alma de los adultos mayores de este país; este proyecto de ley fue aprobado en Senado, el marco legal de este proyecto de ley es la Ley 1993, la Ley 100 desde su articulado 257 previó la creación de un programa de atención al apoyo con un subsidio el cual fue fijado en la misma ley hasta un 50% del salario mínimo en ese momento, en la ley quedo taxativamente claro, con el Conpes 70 del 2003, establece el nuevo papel del fondo de solidaridad pensional, la Ley 797 de 2003, este es un proyecto de ley con dos artículos apenas, es una ley corta que los adultos mayores están esperando que hoy esta Comisión Séptima les dé la oportunidad y

la alegría a ellos que históricamente han estado rezagados y abandonados en este país.

El artículo uno dice así “el valor de los auxilios o subsidios en dineros dirigidos otorgados en beneficio del adulto mayor deben estar por encima del indicador de línea de pobreza” para el año 2016 en el nivel nacional, de acuerdo al DANE, los indicadores de la línea de pobreza son \$241.673, lo que está diciendo el mismo Ministerio es que una persona que esté por debajo de este indicador, está en la extrema pobreza, y ningún programa hoy de los adultos mayores alcanza, señores Representantes, este indicador.

El artículo dos dice así, aplicabilidad de la vigencia y derogatoria de su aplicación. Comenzará a regir progresivamente y gradualmente durante las siguientes cuatro vigencias, quiere decir que no solamente vamos a llegar este indicador de pobreza en el año, sino en los próximos cuatro años, gradualmente el Gobierno va subiendo hasta alcanzar este indicador de la pobreza, esta es una oportunidad única que tienen los adultos mayores para que verdaderamente Colombia les ponga atención y salgan de la miseria y la pobreza en la que están.

El subsidio actual otorgado a los adultos mayores perteneciente al programa está entre los \$40.000 y los \$75.000 certificado por el Ministerio del Trabajo, actualmente, se benefician del programa 1.499.603 personas, también lo certifica el Ministerio de Trabajo. El total de adultos mayores en Colombia es de 5.752.958 certificados por el DANE, de los cuales son 3.150.613 mujeres y 2.602.345 hombres. Solo Bogotá hace un aporte extra al adulto mayor entregando un total de \$120.000, quiere decir que este es el rango en el que está el subsidio de los adultos mayores, pero a que está sujeto que se pueda pagar 40 o 75, está en los municipios y en los departamentos de acuerdo a su categoría y sus ingresos y acuerdo a los ingresos que tengan, y le puedan aportar a los adultos mayores, y el alcalde de acuerdo al presupuesto que tiene hace una compensación entre 50 o 60, o en el rango de \$75.000, me parece que ningún adulto mayor que este en extrema pobreza, y que no tenga un vínculo familiar de una pensión y que no tenga una manutención, es una miseria lo que está recibiendo.

En los países desarrollados a los adultos mayores los tienen como la primera, y aquí en Colombia una persona después de los 62 años, adultos mayores, siempre los tenemos en la última pieza de las habitaciones para que estén allí olvidados, hoy con este proyecto de ley que es muy mínimo, se está brindando una oportunidad, progresivamente que los adultos mayores vayan subiendo este subsidio, por primera vez podemos salir y manifestarles que una agua de panela está garantizada, con este subsidio doctor Palau, la política del adulto mayor debe fundamentarse en nivelar o actualizar la asignación en dineros a los beneficiarios del programa de atención integral

al adulto mayor, hoy Colombia Mayor, y demás apoyos asistenciales y derivados o equivalentes a aplicarse en un parámetro objetivo sin orientación o consideración de oportunidad o conveniencia que prevalezca como una política de Estado, lo que queremos dejar es que estos queden como una política de Estado y que los adultos mayores se nivelen, no que en unos municipios se les esté dando menos que en otros, que los adultos mayores puedan recibir el mismo subsidio.

Yo propuse en el 2014 que a todos los adultos mayores se les diera siquiera \$200.000, se los dieran a través del programa de familias en acción de crecimiento y desarrollo, como se lo daban a los niños, así lo propuse yo, pero hoy con este proyecto de ley, vamos a garantizar verdaderamente que, progresivamente, se suba el subsidio a los adultos mayores que lo están esperando, coadyuvar de manera progresiva a la superación de las condiciones de pobreza del adulto mayor, pasando de una asignación de asistencia precaria, a un ingreso que al menos cubra las condiciones básicas para una población inactiva o en condiciones desiguales para lograr un ingreso que mejore las condiciones de pobreza, entonces señores parlamentarios, queremos que ustedes le den el apoyo a este proyecto de ley que miles de adultos mayores en Colombia están pendientes que la Comisión Séptima les va a brindar ese apoyo y esas garantías, pero que verdaderamente necesitamos el voto positivo de ustedes muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctor Wilson le agradecemos su participación, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Presidente como siempre los adultos mayores son la población de especial protección constitucional y lo entendemos, pero este proyecto tiene varios problemas, pero con la doctora Ángela María hemos presentado una proposición para que tratemos de no votar hoy este proyecto por varias razones, yo voy argumentar mis razones: primero el título del proyecto no tiene nada que ver con el contenido, tiene que ver con una cosita por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor, eso no tiene nada que ver con el contenido en primer lugar; en segundo lugar el objeto, el artículo primero no clarifica absolutamente nada, por ejemplo, a cuales adultos mayores, a los de que rango, a los de que estrato, a los de que puntaje del Sisbén; en tercer lugar no precisa el artículo qué hoy en Colombia hay una forma diferente de medir la línea de pobreza, el indicador de pobreza en Colombia, ustedes recordaran aquí, en algún momento vino la anterior directora del DPS, Tatiana Orozco y nos habló claramente de que Colombia tiene hoy unas formas de medir la pobreza de manera diferente, entre otras cosas no

lo miden igual, ambas formas de medición, uno es el índice de pobreza multidimensional que es un índice indirecto que mide diversos elementos que componen el bienestar colectivo, si me permiten los determinantes sociales de salud, educación, empleo etc., etc., y se mide de una manera, y da una información pero hay otra forma de medir la pobreza que es la pobreza monetaria que es un indicador, un índice indirecto que mide la capacidad de pago de compras que tienen los hogares, ambos miden cosas distintas y claro, es correcto porque eso lo hace el Departamento Nacional de Planeación, eso no es claro en este artículo.

Ángela María va hablar de cuánto cuesta este tema, nosotros por principios somos bastante enemigos de mantener este tema de los subsidios sin control pero entendemos que esto es una población vulnerable que hay que precisar, es decir, es la población más vulnerable, los viejos de Colombia a los que hay que garantizarles que efectivamente su subsidio, su auxilio permanezca, tenga un poder adquisitivo adecuado con base efectivamente en la pobreza que tiene que estar especificada en este artículo, por esta razón entonces nosotros estamos pidiendo que con la anuencia de los compañeros debatamos posteriormente este proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Argenis Velázquez. Recoja todas las inquietudes doctor Córdoba y al final nos ayuda a absolverlas.

Honorable Representante Argenis Velázquez:

Argenis Velázquez se hizo Representante a la Cámara por las causas sociales, es más, mi eslogan se llama Putumayo Social y es mi obligación y mi deber apoyar todo proyecto que vaya encaminado a las causas sociales, y más con la población de los adultos mayores, hay muchos abuelos que han dado los mejores años de su vida al servicio de una comunidad, de un pueblo, de sus hijos y miramos hoy muchos abuelitos abandonados, que a veces no tienen un almuerzo, enfermos, sus hijos se olvidaron de ellos, entonces, independientemente de los ajustes, querido Wilson Córdoba, de los ajustes que ustedes tengan que hacerle a este proyecto de ley, quiero decirles que cuenten con mi voto, porque creemos que es un proyecto de ley importante para los adultos mayores en este país Colombia, muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Argenis, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, creo que es una iniciativa interesante, esta Comisión querida Representante Argenis, se caracteriza por trabajar temas sociales, pero hay momentos en que hay consideraciones que hay

que tener en cuenta en términos de factibilidad de política pública, que pasan por tener consideraciones económicas, en este caso fiscales, frente a la fuente de los recursos, compartimos con Wilson el que la población de personas mayores de los viejos y las viejas en Colombia, tiene una enorme desprotección, lo vimos frente al proyecto que presentamos para disminuir el pago de seguridad social a las personas pensionadas del 12 al 4%, valga la pena recordar que tu invocaste la Ley 100, donde se aumentó en la época del doctor Uribe, entonces siento que estos proyectos ustedes tratan de deshacer lo que hicieron en un momento determinado, está bien, la política es dinámica, entonces compartimos el espíritu del proyecto sin embargo también yo soy una persona muy enemiga de los subsidios, recuerdo los debates de la compañera de ustedes, Argenis, Cecilia López, sobre la urgencia que tiene Colombia de tener políticas integrales que poco a poco irá abandonando la política de los subsidios, porque muchas veces los costos de focalización, de seguimientos para evitar que los subsidios lleguen a donde no tienen que llegar, el tema de interventor, tiene muchas veces más costos que si fueran políticas más universales para los viejos y las viejas en este caso.

Hay una carta del Ministerio de Hacienda dirigida al honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado y si bien aquí nosotros nos hemos declarado en rebeldía en ocasiones, frente a los conceptos del Ministerio de Hacienda, le recuerdo el proyecto de ustedes de horas extras, que era absolutamente nada, que se ganó una hora, fuimos más allá de lo que decía el Ministerio y aquí en algún momento cuando Víctor estaba de este lado del proyecto de BEPS, que tampoco tenía en principio concepto positivo del Gobierno, entonces el que esto esté aquí no quiere decir Wilson que nosotros vamos a decir que no, pero sí queremos escuchar el concepto del Ministerio de Hacienda y aquí hemos dicho que venga Cárdenas pero nunca viene, que venga y haga pedagogía sobre esta explicación, que como bien lo señala Óscar Ospina, irían a los que se valoran por el tema de ingresos o a los que son declarados pobres, o indigentes casi, porque la indigencia no es tanto por estar en la calle sino por no tener condiciones de vida digna, y también el impacto fiscal, aquí se habla de un impacto fiscal de cerca de 3.1 billones de pesos, la pregunta es, si lo hacemos ¿cuál es la fuente fiscal?, cuando un proyecto está tocando concurrencia del gasto, también es responsabilidad mirar cuál es la fuente fiscal para hacerlo, sería buenísimo que ustedes propusieran disminuir los aportes del gasto militar, el gasto militar en la época de Álvaro Uribe se triplicó, qué bueno que ustedes mismos digan, bueno, bajémosle al gasto militar y pongámoselo a los viejos, estaríamos totalmente de acuerdo.

Entonces la proposición que estamos haciendo, ustedes no la apoyan, no es para atravesarnos

al proyecto, coordinador ponente Wilson, es para escuchar al Ministro de Hacienda y poder tener un poco más de claridad y también poder escuchar aquí sobre la pregunta que se hace sobre el parámetro de evaluación de pobreza que se va a tomar, sea el de pobreza multidimensional o el de pobreza por ingresos, creo que son preguntas válidas importantes y estamos pidiendo el apoyo de nuestros compañeros para poner en consideración esta proposición.

El Presidente:

En su debido momento sometemos a consideración la proposición, tiene la palabra el doctor Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Muchas gracias señor Presidente, primero quiero destacar la iniciativa del proyecto de ley que el centro democrático presenta al Congreso de la República y en este tercer debate a la Comisión Séptima, quiero igualmente destacar la presentación que el Representante Wilson Córdoba le hace al proyecto de ley, es fácil distinguir cuando alguien habla con el corazón y le pone esa emotividad y seguramente refuerza o confirma lo pertinente de que las personas que estamos acá tengamos ese corazón, esa sensibilidad para que miremos por supuesto con otra óptica, una óptica mucho más social y sensible, todas las iniciativas que dicen aquí, pero también es bueno que miremos con detenimiento cada uno de los aspectos de los proyectos de ley, a mí me gusta ver en el proyecto de ley palabras como adulto mayor, dignidad, cuando se está hablando de los adultos y que tengan una vejez digna, también me gusta ver en este proyecto de ley palabras como gradualidad, pero también me gusta ver el impacto fiscal, mi intervención va en el sentido de la honorable Representante Ángela María Robledo, es importante tener aquí el concepto y conocer la opinión y que nos resuelva inquietudes algún alto funcionario del Ministerio de Hacienda, porque de lo contrario no tenemos claridad, podemos estar manejando algunas cifras y un estimativo del concepto inicialmente presentado, de 3.4 billones que triplica el presupuesto que hoy se tiene para este tipo de programas que es de 1.2 billones o sea en este 2017 y nosotros aquí, de manera, de pronto un tanto apresurada, emotiva y de corazón, vamos a aprobar algo que le cuesta tres veces el presupuesto designado para este año y no quiero dejar pasar por alto los esfuerzos que el Gobierno nacional ha hecho en los últimos años en los últimos 12 o 13 años, porque sí hay beneficios y en especial para los adultos mayores mejorías, me voy a permitir nombrar solo tres: los beneficios económicos justamente para quienes no cumplen los requisitos para una pensión, esto es un beneficio desde el 2005, la pensión familiar que desde el 2012 fue aprobada y es justamente para juntar los esfuerzos que los miembros de una misma familia han hecho y que no han podido

completar el número de semanas de cotización para acceder a una pensión que les permita una vejez digna, el fondo de solidaridad pensional que desde la Ley 100 existe.

O sea desde 1993, este fondo de solidaridad tiene dos subcuentas, uno es la subcuenta de solidaridad y el otro es de subsistencia, justamente apuntándole a la población que como los adultos mayores estaba presentando un porcentaje importante en el país, y menciono un cuarto, el fondo de garantía de pensiones mínimas que también está en la ley 100 del 1993, esto para decir que el Estado Colombiano sí ha avanzado en términos sociales pero es necesario, insisto, verificar que estos avances que han sido graduales, que han sido responsables, que han sido consecuentes con el crecimiento económico del país, no se vayan a ver sobrepasados por un solo proyecto de ley que ya nos lleva a un mínimo que establece una línea de pobreza, o que se fundamenta o se basa en una línea de pobreza establecido por la Dirección Nacional de Planeación cuando hay conceptos que nos establecen diferentes formas de ver una misma situación.

Esa pobreza multidimensional de la cual está hablando nuestro compañero Óscar Ospina, o esa pobreza que en términos económicos limita la posibilidad de ingresos de adquisiciones de la cual nos está hablando Planeación, hay muchas inquietudes y sí creo responsable que tengamos aquí al Ministerio de Hacienda para que nos diga de dónde va a salir esa plata, al margen de cualquier condición política, puedan tener un trámite por la Comisión Séptima mucho más tranquilo, por la época en la que estamos finalmente, es difícil hablar de los proyectos sociales y no estar a favor, es casi que suicida porque corre uno el riesgo de que se malinterprete, que aquí no estamos en función o en defensa de la comunidad o de las poblaciones más pobres o vulnerables, pero no por esa condición de estar ad portas de unas elecciones, podemos omitir elementos tan esenciales como es la sostenibilidad de esos mismos programas que nosotros estamos aprobando, porque aquí lo que estaríamos es ilusionando, engañando y seguramente robándonos el aplauso de la comunidad o de la opinión pública, a sabiendas de que finalmente el Gobierno no atenderá esas expectativas, o a no tener cómo cumplir lo aprobado en el Congreso de la República, esa es la invitación que hago respetuosa y celebro que hoy en día estén proliferando y tengamos aquí avalancha de proyectos eminentemente sociales como este, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Rafael, tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias Presidente, los adultos mayores, una población que hoy está abandonada por el Estado colombiano hoy no hay una política pública que

realmente atienda esta población que lo requiere, hoy en Colombia tenemos algo así como 5.750.000 adultos mayores, de los cuales menos del 25% reciben una pensión mensual, doctor Wilson Córdoba, es decir de 10 adultos mayores que tenemos hoy, algo así como ocho desprotegidos totalmente, y eso los ha llevado a la obligación de tener que buscar y reintegrarse a la vida laboral y obviamente encuentra posibilidades en el sector informal y no en otro espacio, porque a esa edad por supuesto, no encuentran manera de trabajar con las garantías legales y constitucionales.

Según este proyecto de ley, doctor Wilson Córdoba, el programa de adulto mayor por ejemplo que hoy otorga un beneficio de \$75.000 lo que se va a otorgar es un beneficio que mínimo sea el monto establecido en la línea de pobreza por el Dane, pues se les otorgaría un beneficio de \$241.673 al 2016, muy merecido, y hoy la necesidad no está solo en incrementar a estos adultos mayores ese beneficio que actualmente es sumamente precario, sino también de cobertura, doctor Wilson, es importante el tema de cobertura, para que lleguemos a un estado ideal, mucho se habla del aspecto fiscal, siempre se dice lo mismo, el concepto del Ministerio de Hacienda normalmente es negativo, pero esto es voluntad del Estado, de cada Gobierno en cada momento, si ustedes revisan de dónde recortar presupuesto para finalmente cumplir con tareas sociales vitales para nuestro país como esta, los hay, hay de dónde recortar, empecemos por decir que el Estado colombiano es ineficiente en la ejecución del gasto: de cuatro pesos del presupuesto nacional, tres se van en funcionamiento, solo un peso es para la inversión, hay mucho de dónde hacer cuadro y finalmente responder con nuestras necesidades sociales que apremian, doctor Wilson, cuenta con mi voto, allí veo que hay unas proposiciones que buscan unos ajustes, con algunas de ellas coincido, pero en términos generales a buena hora llega este proyecto que busca reivindicar la precariedad de los adultos mayores, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Mauricio, tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos mis compañeros y todas las personas que hoy nos acompañan en este lugar, veo que esta iniciativa que nos ocupa materializa los derechos constitucionales de los colombianos, en este caso la de los adultos mayores, el artículo 46 de la Carta Magna impone un primer lugar de obligación al Estado de proteger y asistir a las personas de la tercera edad, garantizándoles servicios de seguridad social integral, subsidio, alimentación en caso de indigencia para promover su integración a la vida activa y comunitaria.

De acuerdo con el Dane, en el boletín técnico de la pobreza monetaria del 2016, la línea de pobreza está en \$241.673 y la línea de pobreza extrema en 114.692, ¿será que con el actual valor del auxilio de protección al adulto mayor que entrega el Gobierno que asciende a \$70.000, se protege y se asiste efectivamente a las personas de la tercera edad? yo les digo claramente que no, esos \$70.000 no cubren la canasta de bienes alimentarios que permiten sobrevivir a una persona en este país, y menos a un adulto mayor que ya es una persona que lleva años sin poder trabajar, abandonados por el Estado, por su familia, son personas que de verdad que están en una total indigencia y abandono.

De este racionamiento podemos deducir que la conducta del Gobierno nacional ha sido inconstitucional y de ahí se deriva la importancia de esta iniciativa cuya aplicación se realizará de manera progresiva y gradual durante las siguientes 4 vigencias fiscales, en el tiempo que llevamos en la Cámara y que llevo aquí, hemos observado cómo importantes iniciativas han tenido que ser archivadas por falta del apoyo del Ministerio de Hacienda, es la peor talanquera que le ponen a todos los proyectos que tengan financiación, pero para las personas necesitadas, para los niños, la parte social, nunca hay dinero para eso, ni siquiera para la salud, sin embargo nuestra Constitución nos permite aprobar proyectos que han sido objetados por el Gobierno y diría que sea la misma Corte Constitucional la que decida si deben o no convertirse en ley de la República, no depender del Ministerio de Hacienda y menos del doctor Cárdenas que nunca viene, nunca se deja de ver, yo los motivo para que aprobemos la presente iniciativa a todos ustedes, y que podamos enviar el mensaje a la sociedad de que los adultos mayores sí le importan al ente legislativo y como lo decía, sí es necesario que sea la misma Corte Constitucional la que decida sobre la conveniencia o no de este proyecto, no Hacienda. Yo votaría en contra de la proposición de que venga aquí el doctor Cárdenas y que detengamos un proyecto tan importante, hoy yo sí los invito para que todos votemos por los adultos mayores, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias Presidente, indudablemente este proyecto de ley es muy importante para una población vulnerable, como lo es la del adulto mayor, yo pienso que nosotros tenemos que velar por que esta población sea amparada por el Estado, ya aprobamos la Ley 1850 de 2017, en la cual el Estado tiene unas responsabilidades grandes con los derechos que tiene el adulto mayor, y este proyecto de ley va a complementar esta ley 1850, quiero proponer en el tema de

la aplicación progresiva y gradual en cuatro vigencias, que determinemos porcentajes para que este Gobierno y el Ministro no se asusten tanto, sino que digan, bueno, en este año fiscal vamos a aumentar tal porcentaje, en el próximo año otro porcentaje y así sucesivamente hasta completar las cuatro vigencias fiscales, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Guillermina, tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Muchas gracias Presidente, mi querido Óscar Ospina, le quiero explicar, con el tema de la pobreza multidimensional y por ingreso, le quiero decir, doctor Ospina, esa es una carreta que se inventó a través de la dirección del DPS, conozco bien el tema social porque duré 13 años con él, mire, la trampa de la pobreza estaba estipulada desde la política social, eran 45 trampas de la pobreza y nueve dimensiones, entonces cuál fue el mico que le han metido a los pobres de este país para irlos enrollando y dándoles contentillo, dejándolos más pobres que nunca, mire doctor Ospina, míreme la cara lo que le voy a decir, de las 45 trampas de la pobreza, estaba clara, establecía que medía los niveles de pobreza de un país en la creación del DPS, sabe qué hicieron, para que una persona pudiera alcanzar, una persona que estaba en tablas, en plásticos, entonces le cambiamos el plástico por una lámina de zinc y ya, con ese indicador alcanzamos el nivel de la pobreza, yo conozco bien el tema y lo he estudiado desde la Ley 387, la 1190, toda la normatividad de la política pública me la he estudiado y no solo de hace 15 años, y por eso le estoy hablando con efectividad de lo que ha venido con el tema de la pobreza en Colombia, el tema de las nueve dimensiones que median, que han bajado a tres.

Entonces un miembro de la familia que alcanzara un bachillerato, así no tuviera empleo los sacaban y alcanzaban el nivel de la pobreza, pero solo con el hecho de que un solo miembro de la familia, así fuera en tercero o cuarto grado de consanguinidad ya esa persona sale de pobre, con esos indicadores, ustedes han escuchado que hemos sacado 5 millones de personas de la pobreza, eso es falso, la gente está más pobre que nunca, con unos indicadores falsos, con unas gráficas y mostrárselas no solo al país sino al mundo que nosotros hemos evolucionado en el tema de la pobreza, eso es falso totalmente, porque cuando nosotros le hacemos trampa al país y a las nueve dimensiones le quitamos ocho y dejamos dos únicamente para que un ser humano alcance una de las dos eso es trampa, eso es trampa y de las 45 trampas de la pobreza dejemos 12 únicamente, porque algunos de ustedes de pronto no conocen la magnitud, otros sí, que ha venido pasando con el tema de la dimensión de la pobreza.

Doctor Óscar el tema que le preocupa a usted de los adultos mayores, no estamos metiendo piñas con manzanas, tenemos clasificados los adultos mayores y esos adultos mayores de nivel uno y cero, porque hay cero, son los que están votados en las veredas, corregimientos que nadie los ve, sin comprar un huevo, que no dependen de nadie, abandonados en un plástico con las gallinas y los marranos porque no tienen un nivel de sostenibilidad, lo que estamos buscando, la clasificación de ese 1.499.000 adultos mayores, el Gobierno los tiene clasificados a través de Planeación Nacional y el Dane, esos adultos no alcanzan el nivel de pobreza, son personas olvidadas, estamos buscando una calidad de vida a algunas personas que verdaderamente hoy están totalmente desprotegidas, señores parlamentarios yo quisiera que ustedes le dieran la posibilidad y que en la Plenaria de la Cámara el Ministro de Hacienda, si le interesa mucho, que 3.4 billones de pesos es mucho para unas personas que le dieron todo en esta vida, porque si se quiere conocer la historia de Colombia le toca irse a un libro, pero cuando usted habla con ese tipo de 80 años y acabamos de ver al Papa que apenas hace dos días se fue, ahí está la experiencia, el conocimiento, porque han vivido más, saben más, y aquí al contrario, esos adultos mayores que están desprotegidos, hoy los queremos desechar y lo que estamos buscando es que a esta población, busquémosle un nivel de atención, y ese nivel de atención no es un subsidio que está entre 40.000 y \$75.000, es irrisorio para una persona que está desprotegida.

Presidente, estamos buscando que se cree una política pública en igualdad de condiciones a estos adultos mayores, si al Ministro le interesa mucho que nos hemos gastado mucho más en este país que 3 billones de pesos, que vaya y lo defienda a la Plenaria de la Cámara, allá donde estamos los 168 Representantes, que lo defienda allá, pero que en la Comisión Séptima, no les atravesemos el sueño y la esperanza de los adultos mayores que están esperando que nosotros les demos el voto positivo a este proyecto, no le comamos cuento a esos indicadores, démosle una mano, señores Representantes, que sea el Gobierno, si él considera que no tiene los recursos, que se pellizque y vaya a la Plenaria de la Cámara y dé los argumentos porque los adultos mayores hoy no pueden ser sujetos de atención con un mínimo vital que les estamos buscando en la nivelación de un subsidio que hoy para mí es irrisorio, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Wilson, tiene la palabra el doctor Dídir Burgos.

Honorable Representante Dídir Burgos:

Presidente muchas gracias, prometo no hablar 45 minutos, pero este es el tema que a mí me apasiona, me conocen perfectamente, yo

entiendo perfectamente que un adulto mayor desprotegido que esté por debajo de la línea de pobreza es un adulto mayor que no hay ninguna razón para que tenga esa condición paupérrima de no tener una vida digna al final o en el ocaso de su vida, o en la edad no productiva, esto es tremendamente inequitativo, un Estado Social de Derecho no debería tener ni un solo anciano en esa condición, o ni un solo adulto mayor en esa condición, me parece muy importante el proyecto, importantísimo, el problema es que el proyecto esta mocho, cojo, tiene dificultades porque voy a repetir al estilo del Presidente Uribe, que repetía y repetía, a la gente se le quedó, voy a repetir una vez más, de 40 billones de pesos que se usan para pagar 2 millones de pensionados en Colombia, donde deberían estar pensionados 6 millones de adultos que están jubilados, de 40 billones, 35 billones se van en 300.000 pensionados, ahí está la fuente porque el autor, me dicen que es el ex Presidente Uribe, porque el Presidente Uribe no mete en el artículo primero, en el artículo segundo las altas pensiones que hay en Colombia subvencionarán el pago de los adultos mayores desprotegidos y no hay que pelear con el Ministro de Hacienda, hay que pelear solamente con 300.000 colombianos que tienen pensiones altísimas, ex congresistas, magistrados, pensiones obtenidas con abuso del derecho, fraudulentamente en muchos casos, ahí está la fuente.

Entonces yo creo que el autor debería completarlo, porque lo otro sería que hay 1.400.000 protegidos con la mal llamada media pensión de \$75.000, y si hay que subir de 75 a 220, multiplicar por tres entonces, también loable, dejemos lo 225.000 a cada , pero como no alcanza sino para la tercera parte de ellos, ya no son millón 400 protegidos, sino 470.000 pero con un ingreso digno, por encima de la línea de pobreza, también podría plantearlo el proyecto de ley, mientras aparecen más recursos, porque el problema es constitucional, a nosotros por la constitución no nos es dado, al Congreso de la República, hacer leyes que tengan impacto fiscal si no son avaladas por el Gobierno, esa ley la hicimos nosotros y si no la hicimos nosotros fue un mandato del constituyente primario, entonces qué necesidad tenemos de ponernos otra vez a violar la ley o a intentar violar la ley, o echar un cuento que fulano de tal presentó un proyecto muy importante que va a favorecer a los adultos mayores entonces para las galerías muy bueno, pero la realidad es otra, porqué el autor entonces no propone que bajemos las altas pensiones de 25 y 30 millones a 10 millones y ahí sí esta la fuente, entonces Hacienda se pronunciara, pero no hagamos más juegos perversos con la actividad legislativa porque eso es engañar a la gente, claro que hay que hacer una gran reforma pensional, una vez más el pacto de Pereira hay que hacerlo doctor, porque los políticos tenemos intereses politiqueros o populistas, el Gobierno tiene intereses fiscalistas, los trabajadores tienen

el intereses de que no le suban la cuota sino que se las bajen y se la suban al patrono, el patrono quiere que le bajen las cuotas y se las suban al trabajador, todos tenemos un interés, y claro el interés que debe llevarnos a nosotros es a garantizar que en 50 años todos los colombianos se puedan pensionar, desgraciadamente hace 30 años los políticos, el Estado, los gobiernos no hicieron lo que tenían que hacer para que hoy no hubiera 1.400.000 adultos mayores desprotegidos, o no hicieron nada para que hoy, 20 o 30 años después, no hubiera 6 millones de adultos jubilados sino únicamente 2 millones de pensionados.

Entonces aquí el problema no es de que hay unos con problemas, aquí el problema es, cómo vamos a hacer para que las futuras generaciones puedan tener una pensión, y pasa por, seguramente disminuir las altas pensiones que hay en Colombia, completen esos recursos, méntale un artículo más y debatámoslo, pero no hagamos populismos con lo que no hay que hacer populismo, con los más pobres, los más desfavorecidos y los más esperanzados, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Dídier, tiene la palabra el doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Carlosama:

Un cordial saludo para todos, a mí me parece que este proyecto de ley es importante de alguna manera, nosotros los que venimos de provincia, sabemos lo fundamental que es este apoyo tan importante para nuestros adultos mayores, hemos venido solicitando la ampliación de los cupos, estoy de acuerdo que en debían revisarse las fuentes de financiación para que el proyecto pueda tener éxito y realmente no se quede en una simple propuesta, quizás populista, pero si le buscamos una fuente de financiación, podrá ampliar la cobertura, entre ellos, ancianos, campesinos, indígenas afro, que hoy están abandonados, tirados a su suerte y que con estos recursos mínimamente han tenido para poder subsistir en cada una de sus regiones.

Pero sí sería bueno señor Presidente, hacerle una invitación o una citación al señor Ministro de Hacienda o en su defecto al menos, al doctor Fernando Jiménez, para que venga a explicar no solamente este proyecto, sino proyectos que hacen más del 50% de los alcalde a algunas instituciones como el DPS, Coldeportes, y que están buscando excusas con el ánimo de devolver hasta cinco veces los proyectos, para que los alcaldes no vuelvan a subsanarlos y de alguna manera dejar de comprometerse el gobierno con la financiación de algunos proyectos para sus regiones.

Hemos intentado hablar con el señor Ministro de Hacienda para explicarle esta problemática, esta inquietud y realmente hasta el momento se ha prestado oídos sordos, esto es fundamental porque si no se avanza con la asignación de los recursos, no en papeles sino en físico, precisamente se

viene la ley de garantías y realmente muchas entidades territoriales quedarán sin la inversión de esos recursos, e insisto, ojalá se pudiera hacer una citación al señor Ministro para que plantee los recursos a este proyecto y en qué perspectiva mira la inquietud de muchos alcaldes que están preocupados, gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Germán, me ha pedido la palabra el doctor Mauricio Salazar, y la doctora Margarita, vamos a escucharlos a ellos dos, y sometemos a solicitud de algunos parlamentarios la proposición.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias Presidente, simplemente para hacer unas aclaraciones, en relación con la propuesta del doctor Burgos de modificar la pensión de los pensionados que la tienen muy alta, es importante decirle al país que el Congreso de la República tiene que respetar la Constitución y la ley y nosotros no nos vamos a salir de ahí, los pensionados aún con pensiones muy altas, con lo cual no estoy de acuerdo y afortunadamente ya a eso se le puso coto, tienen unos derechos adquiridos y esos derechos el Congreso de la República no los puede desconocer vía Ley de la República, son derechos adquiridos, ahora, quien esté disfrutando de una pensión porque accedió a ella de manera fraudulenta como lo afirmó usted, no es necesario que el Congreso saque una ley, no, esas pensiones se desconocen vía judicial, entonces el tema de la legalidad acá es muy importante, los pensionados que ya lo están tienen unos derechos adquiridos y obviamente que el Congreso de la República no los puede desconocer.

El Presidente:

Tiene derecho a la réplica doctor Dídier.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Que no sea réplica, que sea aclaración, yo tengo muy claro el tema de los derechos adquiridos, y cuando vamos a hacer una reforma pensional, hay que hablar de derechos adquiridos, de expectativa de derechos que es otro umbral en el proceso legislativo y yo no estoy diciendo aquí que pongan en el proyecto de ley que le quiten la pensión a las altas pensiones, a los que ya tienen porque es un derecho adquirido, no se puede pretender que el que se gane 25 millones de pesos, una ley se la quite ni la ley ni la Constitución, nadie se lo va a quitar a nadie si son derechos adquiridos, eso está claro, no se les olvide que yo hablé de los próximos 50 años, doctor Mauricio, el Congreso en el Acto Legislativo 01 el 2005 estableció un tope a las altas pensiones de 25 salarios mínimos, sin embargo, eso da como 16 o 17 millones de pesos, es tremendamente alto, pero a pesar del Acto Legislativo 01/2005, entre el 2005 y el 2015 se fueron reconociendo altísimas pensiones en Colombia, altas a pesar del Acto Legislativo, y claro no es el Congreso

el que va a definir quién tiene una alta pensión o no, será un juez de la República, también estoy de acuerdo con usted, pero lo que sí creo yo y estoy convencido es que hay que hacer una ley para hacer unos pilares solidarios en el que esos pilares solidarios permitan ingresos dignos para los adultos desprotegidos o los adultos mayores que no se pueden pensionar, porque no puede haber ningún adulto desprotegidos, y habrá que hacer un sistema donde seguramente convivan el régimen de prima media con el régimen de ahorro individual y seguramente habrá que incrementar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, esas cosas todas hay que, pero obviamente yo tengo claro que no es esta ley la que le va a quitar las pensiones a nadie, el Acto Legislativo ya existe. Gracias doctor Hurtado.

El Presidente:

A usted doctor Dídier, doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Gracias Presidente, yo pienso que este proyecto de ley definitivamente pretende mejorar las condiciones de vida del adulto mayor y pienso que es un primer paso que nos abre para trabajar sobre muchísimas cosas, pero pienso que es necesario; me preocupa muchísimo, vuelvo insisto, en que el Ministro de Hacienda está muy preocupado por el impacto fiscal de los proyectos sociales, de los proyectos de verdad que afectan al colombiano de a pie, pero no se preocupa por el impacto fiscal de muchos otros proyectos que benefician a otros sectores, me parece casi que una quimera pretender, esperar a que venga el Ministro de Hacienda, a él nunca le ha interesado la Comisión Séptima, en tres años y medio casi que llevamos citándolo, no ha venido ni una sola vez y no podemos permitir que el Ministro de Hacienda usurpe nuestras funciones, pienso que tenemos una deuda con los ancianos, con el adulto mayor y que este proyecto de ley nos da la oportunidad de reivindicarnos, por eso pienso que la Comisión Séptima debe apoyar este proyecto de ley y que si hay algunas cosas que hay que mejorarle, lo hagamos vía proposición, muchísimas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Margarita, entonces tenemos una proposición concreta de citación al Ministro para poder discutir el proyecto de ley, yo pregunto a los que radicaron la proposición si insisten en ella o someto a consideración el informe de ponencia, tiene la palabra Ana Cristina Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz:

Gracias señor Presidente, saludo especial para todos, fuimos nosotros los que presentamos la proposición, aquí hay algo bien claro y es lo siguiente, todo lo que han dicho nuestros compañeros, por supuesto estamos de acuerdo con ello, además porque yo soy una de las Ponentes

dentro de esta iniciativa, allí han quedado unas situaciones que no han sido muy claras pero en vista de que ya es el tercer debate lo que vamos a hacer es retirar la propuesta, pero que en Plenaria sí citaremos al Ministro o quien haga sus veces, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, retirada la proposición entonces le preguntó a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Presidente con lo constancia de que mi voto por inconstitucional es negativo señor Presidente.

El Presidente:

Con la constancia del doctor Dídier Burgos entonces llamemos a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Si se vota sí, se aprueba el informe como termina la ponencia, si se vota no se niega.

1. *Fabio Amín Saleme*

El Presidente:

Para una moción de orden doctora Margarita.

Honorable Representante María Margarita Restrepo Arango:

Presidente muy respetuosamente le recuerdo que la Ley 5ª, una vez se abre votaciones, está uno obligado a votar, total. Uno no se puede retirar.

El Presidente:

Hay una proposición votemos, si usted tiene una queja le damos trámite en la comisión de Ética, continúe con el llamado a lista señor Secretario.

2. <i>Guillermina Bravo Montaña</i>	<i>Sí</i>
3. <i>Dídier Burgos Ramírez</i>	<i>No</i>
4. <i>Germán Bernardo Carlosama</i>	<i>Sí</i>
5. <i>Wilson Córdoba Mena</i>	<i>Sí</i>
6. <i>Édgar Alfonso Gómez Román</i>	
7. <i>José Élver Hernández Casas</i>	
8. <i>Óscar de Jesús Hurtado Pérez</i>	<i>Sí</i>
9. <i>Álvaro López Gil</i>	
10. <i>Óscar Ospina Quintero</i>	<i>Sí</i>
11. <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar</i>	<i>Sí</i>
12. <i>Ana Cristina Paz Cardona</i>	<i>Sí</i>
13. <i>Esperanza Pinzón de Jiménez</i>	<i>Sí</i>
14. <i>Margarita María Restrepo Arango</i>	<i>Sí</i>
15. <i>Ángela María Robledo Gómez</i>	<i>No</i>
16. <i>Cristóbal Rodríguez Hernández</i>	
17. <i>Rafael Romero Piñeros</i>	
18. <i>Mauricio Salazar Peláez</i>	<i>Sí</i>
19. <i>Argenis Velásquez Ramírez</i>	<i>No</i>

Señor Presidente 10 votos por el sí, tres votos por el no, señor Presidente ha sido aprobado el informe como termina la Ponencia.

El Presidente:

Infórmeme sobre el articulado por favor, señor Secretario, cuántos artículos tiene y si hay alguno con proposición.

El Secretario:

Señor Presidente, consta de dos artículos y no hay proposiciones en la mesa.

El Presidente:

En consideración los dos artículos en bloque debido a que no hay proposición, póngalo en consideración, señor Secretario y llame a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

1. Fabio Raúl Amín Saleme	
2. Guillermina Bravo Montaña	Sí
3. Didier Burgos Ramírez	No
4. Germán Bernardo Carlosama	Sí
5. Wilson Córdoba Mena	Sí
6. Édgar Alfonso Gómez Román	
7. José Elver Hernández Casas	
8. Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
9. Álvaro López Gil	
10. Óscar Ospina Quintero	Sí
11. Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
12. Ana Cristina Paz Cardona	Sí
13. Esperanza Pinzón de Jiménez	Sí
14. Margarita María Restrepo Arango	Sí
15. Ángela María Robledo Gómez	No
16. Cristóbal Rodríguez Hernández	
17. Rafael Romero Piñeros	
18. Mauricio Salazar Peláez	Sí
19. Argenis Velásquez Ramírez	Sí

Señor Presidente hay 11 votos por el sí, dos votos por el no, ha sido aprobado el bloque de artículos.

El Presidente:

Lea el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título dice así “por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia, y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara quieren que este proyecto de ley continúe su trámite hacia la Plenaria de la Cámara.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leída, señor Secretario llame a lista para la votación.

El Secretario:

1. Fabio Raúl Amín Saleme	
2. Guillermina Bravo Montaña	Sí
3. Didier Burgos Ramírez	No
4. Germán Bernardo Carlosama	Sí
5. Wilson Córdoba Mena	Sí
6. Édgar Alfonso Gómez Román	
7. José Elver Hernández Casas	Sí
8. Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
9. Álvaro López Gil	
10. Óscar Ospina Quintero	Sí
11. Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
12. Ana Cristina Paz Cardona	Sí
13. Esperanza Pinzón de Jiménez	Sí
14. Margarita María Restrepo Arango	Sí
15. Ángela María Robledo Gómez	No
16. Cristóbal Rodríguez Hernández	
17. Rafael Romero Piñeros	
18. Mauricio Salazar Peláez	Sí
19. Argenis Velásquez Ramírez	Sí

Señor Presidente 12 votos por el sí, dos votos por el no, ha sido aprobado el título y la pregunta y los honorables Representantes si quieren que el proyecto siga su trámite, siguiente punto del Orden del Día es la discusión y análisis del Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones, autoría de Víctor Javier Correa Vélez, Óscar Ospina, Rafael Romero, Ana Cristina Paz, Mauricio Salazar, Ángela María Robledo, Angélica Lizbeth Lozano, Alirio Uribe Muñoz, Óscar Hurtado Pérez, Jorge Eliézer Prieto Rivero, y otros.

El Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

El Secretario:

La proposición como termina el informe de ponencia es la siguiente dice “por las razones expuestas solicitamos a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de Cámara dar primer debate del proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara por medio del cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones” firmado por el coordinador ponente Óscar Ospina Quintero, Guillermina Bravo, Argenis Velásquez, Rafael Romero y Germán Carlosama.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, abrimos la discusión con las palabras del señor Coordinador

Ponente del doctor Óscar Ospina, bueno, en consideración la proposición, sigue la discusión, anunció que va a cerrarse, tiene la palabra señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente antes de continuar quiero dejar constancia en el acta de que la doctora Guillermina Bravo Montañó renunció a la ponencia de este proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Margarita continúe en el uso de la palabra.

Honorable Representante María Margarita Restrepo:

Yo tengo varias observaciones a este proyecto, este proyecto tiene básicamente, trata cuatro factores que son el etiquetado de los alimentos, la información para la alimentación saludable, la información de salud pública y la participación ciudadana, este último tema es un tema de reserva de la Ley Estatutaria, otra observación es el tema de las definiciones, cuando se habla de definiciones empiezan por ejemplo con el tema de ambiente obeso génico, esta definición no es aceptada dentro del proyecto porque la define como que son ambientes que promueven y apoyan la obesidad de los seres humanos a través de factores físicos, económicos y socioculturales, entonces en primer lugar los ambientes obeso génicos no promueven ni apoyan la obesidad en sí mismos, sino que se caracterizan por ser ambientes con altos contenidos calóricos, bajo contenido nutricional y a la vez porque carecen de otros alimentos más sanos que representan una verdadera alternativa saludable, no es necesario referirse a la obesidad de los seres humanos ya que no se entendería en qué casos hay ambientes que promueven y apoyen la obesidad como los animales, perros, las vacas, todo lo demás.

El Presidente:

Para una moción de orden del doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Lo digo con todo respeto, si vamos a hacer un parlamento, vamos a hablar, aquí no es posible que empecemos a leer lo que nos traen, yo le pido a usted que aplique el reglamento, aquí no se puede leer, cuando uno va a intervenir yo le pido por favor a la compañera que si va a defender o atacar el proyecto lo haga hablando, no leyendo, eso no es digno con nuestro papel de parlamentarios.

El Presidente:

Doctora Margarita, el doctor Óscar Ospina hace alusión a la ley quinta que no permite la lectura de las ponencias ni la discusión de las ponencias, por favor someterse al mandato de la Ley Quinta.

Honorable Representante María Margarita Restrepo:

No hay ningún problema Presidente aquí todos leen, pero conozco la actitud del doctor Ospina, otra de las definiciones que es inadecuada es la de

alta densidad de nutrientes, también es inadecuado cuando se destine que hay medios de comunicación asignados por la Nación que son los adecuados, para divulgar la publicidad engañosa en el artículo quinto, y el proyecto de ley también habla en el artículo siete de la verificación adecuada de los contenidos alimenticios de los productos, además se concentra en la industria y no en la promoción de hábitos alimenticios para que haya una buena y una adecuada alimentación, este proyecto, a mi manera de ver, además de que incurre en definiciones inadecuadas de varios términos, también incurre en algunas inexactitudes, también quita el libre albedrío de las personas, porque sacar del mercado como se pretende, algunos productos, es arbitrario, incluso ponerles algunos impuestos adicionales a los productos, es coartar la libertad y la autonomía de las personas, la publicidad engañosa es una cosa, pero se tiene que respetar la libertad de las personas. El proyecto debería estar enfocado en la educación de hábitos alimenticios de las personas y no incurrir ni en definiciones inexactas ni en coartar la industria o mucho menos en coartar la autonomía de las personas, muchísimas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Margarita, continúa la discusión sobre el informe de ponencia, anunció que va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Continuemos con el articulado, señor Secretario, infórmeme cómo está el articulado.

El Secretario:

Señor Presidente, son 20 artículos y no existen proposiciones sobre la mesa.

El Presidente:

En consideración el articulado en bloque los 20 artículos.

El Secretario:

Perdón, señor Presidente, hay una proposición que acaban de radicar de la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, sobre el artículo número cuatro, en simplemente agregarle un inciso, franja del mediodía.

El Presidente:

Señor Secretario, la señora suscriptora de la proposición no se encuentra, por lo tanto omita la lectura de la proposición, en consideración el articulado, anunció que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

El título del proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario:

El título del proyecto de ley es el siguiente “por medio del cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones, y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de Cámara.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre el título y la pregunta, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta si los honorables Representantes quieren que el proyecto de ley continúe su trámite en plenaria

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario,

El Secretario:

Sí señor Presidente, el siguiente punto es anuncio de proyectos.

El Presidente:

Anuncie los proyectos, señor Secretario.

El Secretario:

Se anuncia para próxima oportunidad donde se discutan proyectos de ley, el Proyecto de ley número 306 de 2017 Cámara, 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el Proyecto de ley número 001, por medio del cual se crean programas de tamizaje neonatal en Colombia, este proyecto de ley está sujeto a una visita del Ministerio de Hacienda, sí doctora Margarita.

Honorable Representante Margarita Restrepo:

Está sujeto a un concepto del Ministerio de Hacienda, y del Instituto Nacional de Salud y ya llegaron.

El Secretario:

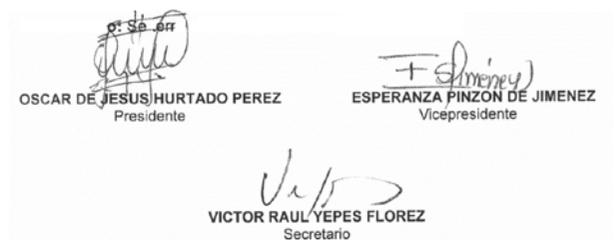
O sea que ya se puede anunciar el Proyecto de ley número 097 del 2017 Cámara, por medio del cual se expide la ley del actor, para garantizar los derechos laborales culturales de los actores y actrices en Colombia y fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen actuaciones y se dictan otras disposiciones, estos son los proyectos de ley que se anuncian señor Presidente.

El Presidente:

Anunciados los proyectos de ley, se levanta la sesión, convocamos para el día de mañana a las 09:30 horas, muchas gracias a todos.

El Secretario:

Se termina la sesión siendo las 12:36 horas.



La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 140 - viernes 13 de abril de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Acta número 08 de 2017	1
Acta número 09 de 2017	17